ANEXO N° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Neiva 28 de octubre de 2026

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MINA
Municipio de Teruel – Huila

Referencia: *Proceso de Régimen Especial – Fondo de Servicios Educativos*

Objeto: COMPRAVENTA DE MATERIAL DIDÁCTICO, PEDAGÓGICO, IMPLEMENTOS E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE PRIMERA INFANCIA Y FORMACIÓN INTEGRAL, Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MINA

La suscrita NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA, identificada con cédula de ciudadanía N°52.430.291 expedida en Bogotá, actuando en nombre propio, de conformidad con las condiciones establecidas en la Invitación Pública y demás documentos que hacen parte del presente proceso de contratación de régimen especial, presento de manera formal, expresa e irrevocable la propuesta para el objeto contractual señalado.
En caso de que la propuesta sea aceptada por la Institución Educativa La Mina, me comprometo a suscribir y ejecutar el contrato en los términos y condiciones establecidos en la Invitación Pública, en la propuesta presentada y en los demás documentos que hagan parte integral del proceso. Para tal efecto, declaro bajo la gravedad de juramento que:

1. *Tengo capacidad legal y facultad suficiente para presentar esta propuesta y, en caso de ser aceptada, suscribir y ejecutar el contrato correspondiente.*
2. *La información y documentación presentada con la propuesta es veraz, completa y corresponde a la realidad, siendo responsable por su contenido.*
3. *He conocido y revisado la Invitación Pública, los estudios y documentos previos, el estudio del sector, las especificaciones técnicas, las condiciones de ejecución y los demás documentos que hacen parte del proceso, y manifiesto que los acepto en lo que corresponde a la presentación y ejecución de la propuesta.*
4. *He tenido la oportunidad de solicitar las aclaraciones que consideré necesarias respecto de las condiciones del proceso y conozco las obligaciones, especificaciones, cantidades, condiciones de entrega y demás requisitos establecidos para la ejecución del objeto contractual.*
5. *No me encuentro incurso(a), ni la persona jurídica que represento se encuentra incursa, en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con entidades estatales, de conformidad con la Constitución Política, la ley y demás disposiciones aplicables.*
6. *Me comprometo a suministrar los bienes objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, características y condiciones establecidas por la Institución Educativa y aceptadas en la propuesta.*
7. *Me comprometo a ejecutar el objeto contractual dentro del plazo establecido en la Invitación Pública y en la propuesta presentada, contado a partir de la suscripción del contrato o del cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de su ejecución, según corresponda.*
8. *El valor total de la propuesta económica asciende a la suma de* ***NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($9.795.730)****, de conformidad con el Anexo N° 02 – Propuesta Económica.*
9. *El valor ofertado comprende todos los costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento integral del objeto contractual, incluyendo, cuando corresponda, adquisición o suministro de los bienes, embalaje, cargue, transporte, descargue, entrega, impuestos, tasas, contribuciones, costos administrativos, operativos y demás gastos en que deba incurrir el contratista para cumplir satisfactoriamente las obligaciones contractuales*

10. *El tratamiento tributario aplicado en la propuesta corresponde a la situación tributaria del proponente y a las disposiciones legales vigentes. Cuando resulte aplicable el IVA, este se encuentra debidamente discriminado en la propuesta económica y hace parte del valor total ofertado.*

11. *Acepto que la Institución Educativa verifique la información suministrada y realice las comprobaciones que considere necesarias para efectos de la evaluación de la propuesta.*

12. *Me comprometo a atender oportunamente las solicitudes de aclaración o subsanación que formule la Institución Educativa dentro del proceso, cuando estas sean procedentes conforme al régimen jurídico aplicable, sin modificar las condiciones sustanciales de la propuesta ni su valor económico*

13. *La presente propuesta tiene carácter integral y comprende la totalidad de los bienes requeridos por la Institución Educativa, de acuerdo con las cantidades y especificaciones señaladas en la Invitación Pública. En consecuencia, no presento propuesta parcial.*

14. *En caso de que mi propuesta sea aceptada, me comprometo a cumplir las obligaciones derivadas de la aceptación de la oferta y del contrato que se suscriba, así como las demás condiciones establecidas en los documentos del proceso.*

15. *Conozco y acepto que la Institución Educativa podrá declarar desierto el proceso cuando ninguna de las propuestas resulte susceptible de aceptación, de conformidad con las condiciones establecidas en la Invitación Pública y el régimen especial aplicable.*

16. *La presente propuesta consta de (62) folios, debidamente numerados y organizados, incluidos sus anexos.*

17. *Para efectos de las comunicaciones relacionadas con el presente proceso, señalo como dirección física y electrónica las siguientes:*

    Dirección: CLL 2 SUR N 6-15
    Ciudad/Municipio: NEIVA HUILA
    Correo electrónico: contratacionestatal@papeleriamedellin.com.co
    Teléfono: 3134464764
    Celular:3134464764

18. *Me comprometo a informar oportunamente a la Institución Educativa La Mina cualquier modificación de los datos de contacto suministrados en la presente propuesta durante el desarrollo del proceso y, en caso de resultar seleccionado, durante la ejecución y hasta la terminación del contrato.*

Atentamente,

Nombre: NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA Cédula No.: 52.430.291 DE BOGOTA
Nombre de la empresa: PAPELERIA MEDELLIN Nit 52.430.291-0
Dirección: CLL 2 SUR 6-15
Correo Electrónico:
contratacionestatal@papeleriamedellin.com.co
Teléfono y Celular: 3134464764
Ciudad: Neiva Huila.

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 01/10/2026 - 10:36:00
Recibo No. H000124683, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN f6Bm8RjgGf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6088713666 OPCIÓN 1 EXT. 1105 - 1130 O DIRIGIRSE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA UBICADA EN LA SEDE PRINCIPAL, CARRERA 5 # 10-38 PISO 1 DE LA CIUDAD DE NEIVA, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCHUILA.ORG/ELECCIONES.

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA
Identificación : CC. - 52430291
Nit : 52430291-0
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 119313
Fecha de matrícula: 04 de junio de 2002
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 2 SUR NO 6 15
Barrio : EL TERMINAL
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : nellyfigueroa778@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 8717079
Teléfono comercial 2 : 8720709
Teléfono comercial 3 : 3204591614

Dirección para notificación judicial : CALLE 18 SUR NO 6 20
Barrio : ZONA INDUSTRIAL
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : reformafigueroa@gmail.com

La persona natural **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PROCESOS ESPECIALES

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Por Auto No. 2025-01-836354 del 05 de diciembre de 2025 de la Superintendencia De Sociedades de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2026, con el No. 637 del Libro XIX, se inscribió Providencia decreta la apertura del proceso de validación judicial de acuerdo extrajudicial de reorganización a la persona natural comerciante Nelly Carmensa Figueroa Anacona con cédula de ciudadanía no. 52.430.291.

Por Aviso No. 415-000535 del 13 de enero de 2026 de la Superintendencia De Sociedades de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2026, con el No. 644 del Libro XIX, se inscribió Aviso del auto que decretó la apertura del proceso de validación judicial de un acuerdo extrajudicial de reorganización de la persona natural comerciante.

Por Acta No. 2026-01-498879 del 25 de junio de 2026 de la Superintendencia De Sociedades de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2026, con el No. 664 del Libro XIX, se inscribió Providencia resuelve validar el acuerdo extrajudicial de reorganización celebrado entre la persona Natural Comerciante Nelly Carmenza Figueroa Anacona y los acreedores que representan la mayoría de votos admisibles.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: G4719
Otras actividades Código CIIU: G4741 G4645

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor y mayor de libros, materiales y artículos de papelería y escritorio, de productos de farmacia, droguería, aseo, de tocador y belleza, en establecimientos especializados, mantenimiento de computadores, catering para evento, actividades de otros servicios de comida, expendio por autoservicio de comidas preparadas, expendio a la mesa de comidas preparadas, suministro de de ropa, calzado, uniformes e implementos deportivos, artículos de seguridad indutrial, textiles y manufact

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $26.921.041.992,00
Activo no corriente: $21.582.894.362,00
Activo total: $48.503.936.354,00
Pasivo corriente: $1.644.963.004,00
Pasivo no corriente: $26.533.477.728,00
Pasivo total: $28.178.440.732,00
Patrimonio neto: $20.325.495.622,00
Pasivo más patrimonio: $48.503.936.354,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: $24.542.948.430,00
Otros ingresos: $36.667.925,00
Costo de ventas: $16.133.254.661,00
Gastos operacionales: $6.335.403.194,00
Otros gastos: $401.189.490,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $1.709.769.010,00
Resultado del periodo: $1.709.769.010,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PAPELERIA MEDELLIN PITALITO
Matrícula No.: 107017
Fecha de Matrícula: 30 de enero de 2001
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 4 N 8 - 39
Barrio : CENTRO
Municipio: Pitalito, Huila
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 01797 del 08 de agosto de 2025 del Juzgado Tercero Civil Municipal de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2025, con el No. 23248 del Libro VIII, se decretó Embargo del establecimiento de comercio ordenado dentro de proceso ejecutivo con radicado 41001-4003-003-2025-00596-00.
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 1597 del 04 de noviembre de 2025 del Juzgado Segundo Civil Del Circuito de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2025, con el No. 23886 del Libro VIII, se decretó Embargo del establecimiento de comercio ordenado dentro de proceso ejecutivo con radicado 41001310300220250023500.

Nombre: PAPELERIA MEDELLIN DISTRIBUCION
Matrícula No.: 329405
Fecha de Matrícula: 05 de julio de 2019
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 2 SUR NO 6 15
Barrio : ZONA INDUSTRIAL
Municipio: Neiva, Huila
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 01797 del 08 de agosto de 2025 del Juzgado Tercero Civil Municipal de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2025, con el No. 23249 del Libro VIII, se decretó Embargo del establecimiento de comercio ordenado dentro de proceso ejecutivo con radicado 41001-4003-003-2025-00596-00.
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 1598 del 04 de noviembre de 2025 del Juzgado Segundo Civil Del Circuito de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2025, con el No. 23969 del Libro VIII, se decretó Embargo del establecimiento de comercio, ordenado en proceso Ejecutivo Singular con Radicado No. 41001310300220250023500.
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 1598 del 04 de noviembre de 2025 del Juzgado Segundo Civil Del Circuito de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2025, con el No. 23969 del Libro VIII, se decretó Embargo del establecimiento de comercio, ordenado en proceso Ejecutivo Singular con Radicado No. 41001310300220250023500.

Nombre: PAPELERIA MEDELLIN SJ
Matrícula No.: 413998
Fecha de Matrícula: 03 de abril de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CC SANTA LUCIA PLAZA LOCAL 1-9 Y 1-11
Barrio : IPANEMA
Municipio: Neiva, Huila
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 1599 del 04 de noviembre de 2025 del Juzgado Segundo Civil Del Circuito de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2025, con el No. 23996 del Libro VIII, se decretó Embargo del establecimiento de comercio, ordenado en proceso ejecutivo con radicado 41001 3103002 2025 00 235 00.

Nombre: PAPELERIA MEDELLIN
Matrícula No.: 92325
Fecha de Matrícula: 03 de noviembre de 1998
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 3 NO. 5 - 11
Barrio : EL CENTRO
Municipio: Neiva, Huila
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 01797 del 08 de agosto de 2025 del Juzgado Tercero Civil Municipal de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2025, con el No. 23250 del Libro VIII, se decretó Embargo del establecimiento de comercio ordenado dentro de proceso ejecutivo con radicado 41001-4003-003-2025-00596-00.
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 1600 del 04 de noviembre de 2025 del Juzgado Segundo Civil Del Circuito de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2025, con el No. 23995 del Libro VIII, se decretó Embargo del establecimiento de comercio, ordenado en proceso ejecutivo con radicado 41001 3103002 2025 00 235 00.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $24.542.948.430,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

CERTIFICAS ESPECIALES

Mediante escritura pública nro. 244 De la notaria unica de campoalegre, de fecha 28 de mayo de 2002, inscrita en esta camara de comercio el 7 de junio de 2002 bajo el numero 30244 y 30245, respectivamente del libro vi, se le adjudicaron los establecimientos de comercio papeleria y cacharreria antioquia y papeleria medellin y se hizo la liquidación de la sociedad patrimonial de hecho, entre jairo nicolas giraldo gomez y nelly carmensa figueroa anacona.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	52430291
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 N 5 11	TELÉFONO:	8720709
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6038554263**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre	AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/10/22			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	763153625

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 3.200.000	$ 0	$ 0	$ 100.000	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 3.400.000	$ 0	$ 3.400.000
SUBTOTALES:										**$ 3.400.000**	**$ 0**	**$ 3.400.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 2.500.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.500.000	$ 0	$ 0	$ 2.500.000
SUBTOTALES:													**$ 2.500.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 2.500.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 104.400	$ 104.400	$ 0	$ 0	$ 104.400
SUBTOTALES:									**$ 104.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 104.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																							PARAFISCALES						
																										PENSIÓN									SALUD						ARP																
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINED TOTAL APORTE
1	CC 52430291	FIGUEROA ANACONA NELLY CARMENSA	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 2.000.000				NO									01-30									25-14 COLPENSIONES	30	20.000.00	$ 3.200.000	$ 100.000	$ 100.000	$	$	Norma	$ 3.400.000	EPS005-SANITAS S.A	30	20.000.0	$ 2.500.000	$	$ 2.500.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	20.000.0	52430291	104.40		$		$	$	$	$	$

TOTAL PAGADO: $ 6.004.400

LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICO INSCRITA ANTE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

ANGELA MARIA GÓMEZ NARVAEZ

CERTIFICACION DE PAGO DE SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y

PARAFISCALES

Yo, **ANGELA MARIA GÓMEZ NARVAEZ**, identificada con cedula no. 36.312.375 de Neiva (Huila), en mi condición de Contadora Pública de la señora **NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA**, identificada con NIT 52.430.291-0, **CERTIFICO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO,** que la señora se encuentra al día en el pago de Sistema de seguridad social y parafiscales a la fecha de la vigencia del año 2026

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Neiva a los (28) días del mes de octubre del año 2026.



ANGELA MARIA GÓMEZ NARVAEZ
C.C. 36.312.375
TP. 271726-T



NELLY CARMENSA FIGUROA ANACONA
C.C 52.430.291
R/L: PAPELERIA MEDELLIN



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 36.312.375
GOMEZ NARVAEZ
APELLIDOS
ANGELA MARIA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 19-ABR-1983
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
26-JUL-2001 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1900100-00436147-F-0036312375-20130520 0033047544A 1 7132285053

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

271726-T



ANGELA MARIA
GOMEZ NARVAEZ
C.C. 36312375
RES. INSCRIPCION 873 DEL 19/06/2020
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

292369 305644

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3 5 9 4 5 D 0 A A B 1 0 2 0 B 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGELA MARIA GOMEZ NARVAEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 36312375 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 271726-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141271020372

(415)7707212489984(8020) 000014127102037 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 4 3 0 2 9 1	0	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 4 3 0 2 9 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FIGUEROA	ANACONA	NELLY	CARMENSA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
PAPELERÍA MEDELLIN	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal: CL 2 SUR 6 15

42. Correo electrónico: nellyfigueroa778@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 4 5 9 1 6 1 4	3 2 1 4 0 9 9 7 4 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	2 0 0 2 0 6 0 4	4 7 4 1	2 0 1 0 0 9 2 3		8 2 1 9	4 7 1 9	1 3 1 4	6

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	2	2	3	3	4	2	4	8	5	2										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-08-24 / 09:38:37AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FIGUEROA ANACONA NELLY CARMENSA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141271020372

(415)7707212489984(8020) **000014127102037 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 4 3 0 2 9 1	0	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 2 0 6 0 4	
77. No. Matrícula mercantil	1 1 9 3 1 3	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141271020372

(415)7707212489984(8020) **000014127102037 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 4 3 0 2 9 1	0	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 6 3 1 2 3 7 5		2 7 1 7 2 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GOMEZ	NARVAEZ	ANGELA	MARIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 9 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141271020372

(415)7707212489984(8020) **000014127102037 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 4 3 0 2 9 1	0	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1

162. Nombre del establecimiento: PAPELERIA MEDELLIN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Huila 4 1	Neiva 0 0 1

165. Dirección: CR 3 5 11

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
9 2 3 2 5	1 9 9 8 1 1 0 3	3 1 2 3 7 0 9 3 4 9	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1

162. Nombre del establecimiento: PAPELERIA MEDELLIN PITALITO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Huila 4 1	Pitalito 5 5 1

165. Dirección: CR 4 8 39

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
1 0 7 0 1 7	2 0 0 1 0 1 3 0	3 1 5 2 0 7 2 5 4 3	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papel 4 7 6 1

162. Nombre del establecimiento: PAPELERIA MEDELLIN DISTRIBUCION

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Huila 4 1	Neiva 0 0 1

165. Dirección: CL 2 SUR 6 15

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 2 9 4 0 5	2 0 1 9 0 7 0 5	3 1 2 3 7 0 8 0 5 8	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141271020372

(415)7707212489984(8020) **000014127102037 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
5 2 4 3 0 2 9 1	0	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1	

162. Nombre del establecimiento: PAPELERIA MEDELLIN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1	

165. Dirección: CL 14 15 40

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 6 2 3 8	2 0 0 3 0 8 1 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 2 3 7 1 6 9 2 8		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1	

162. Nombre del establecimiento: PAPELERIA MEDELLIN BOGOTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 78 146 20

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 3 2 6 2 8 2 1	2 0 2 0 0 7 1 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 0 4 5 9 1 6 1 4		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papel 4 7 6 1	

162. Nombre del establecimiento: PAPELERIA MEDELLIN SJ

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Huila 4 1	Neiva 0 0 1	

165. Dirección: CC SANTA LUCIA PLAZA LC 1 9 Y 1 11

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 1 3 9 9 8	2 0 2 5 0 4 0 3	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 2 3 7 0 9 3 4 9		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


CÉDULA DE CIUDADANÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 52.430.291
Apellidos
FIGUEROA ANACONA
Nombres
NELLY CARMENSA
Nacionalidad
COL
Estatura
1.59
Sexo
F
Fecha de nacimiento
07 DIC 1978
G.S.
O+
Lugar de nacimiento
SALADOBLANCO (HUILA)
Fecha y lugar de expedición
14 MAR 1997, BOGOTA D.C.
Fecha de expiración
08 NOV 2032
Firma


.CO
007111341
REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha
ICCOL007111341215001<<<<<<<<<<<
7812075F3211083COL52430291<<<3
FIGUEROA<ANACONA<<NELLY<CARMEN

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de octubre de 2026, a las 11:10:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52430291
Código de Verificación	524302912610021110 22

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304154620

PIB
11:09:15

Bogotá DC, 02 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52430291:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:11:09 AM horas del 02/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52430291**

Apellidos y Nombres: **FIGUEROA ANACONA NELLY CARMENSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/10/2026 11:12:03 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52430291** y Nombre: **NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148853842** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 1 8 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 1 1 :1 4:28 horas del 02/1 0/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 52430291 , Apellidos y Nombres FIGUEROA ANACONA NELLY CARMENSA

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA, con NIT 52430291 0-0 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1 91 8 del 1 2/07/201 8 "por medio dela cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/201 9 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1 581 del 1 7/1 0/201 2, 1 71 2 del 06/03/201 4 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1 91 8 de 201 8 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52430291 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/10/2026 11:19 AM

Código Verificación: **WHEDANJKV3**

Válida hasta: **02/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Certificación
Bancaria

Neiva, 13 de octubre de 2026

Señores:
A QUIEN INTERESE

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **NELLY CARMENZA FIGUEROA ANACONA** identificado con Nit. 52.430.291, a la fecha, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHA DE APERTURA	ESTADO	NOMBRE SUCURSAL	NUMERO DE SUCURSAL
AHORROS	816-953110-80	2006/03/16	ACTIVA	LAS CEIBAS	455

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

Javier Augusto Puello Cabarcas
Sección Servicios Instrumental Producto

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionadosanteriormente.
***Elaboro:** Paula Andrea Mosquera Florez

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

	FORMATO	CODIGO	GBS-S1-F8
	CONTRATO	VERSIÓN	3
		VIGENCIA	09/05/2017
		PAGINA 1 DE 14	

CLASE	SUMINISTRO
No. DE CONTRATO	00000124
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE PAPELERIA PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.
CONTRATISTA	NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 52.430.291, Propietario del Establecimiento de Comercio PAPELERIA MEDELLIN DISTRIBUCION, Identificado con Matricula Mercantil No. 329405.
CONTRATANTE	JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ , mayor edad, con domicilio en Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.144.134 expedida en San Agustín - Huila, quien tomo posesión (Acta No. 0261 del 30 de Abril de 2020) del cargo de Gerente, según Decreto No. 0502 del 20 de Abril de 2020, expedido por la Alcaldía de Neiva.
PRECIO Y FORMA DE PAGO	El valor del Contrato es hasta la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.0000), pagaderos a razón de:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO
1	Unidad	Almohadilla dactilar	$ 2.015	$ 383	$ 2.398
2	Unidad	Almohadilla para sello	$ 2.750	$ 523	$ 3.273
3	Unidad	Archivar fuelle oficio	$ 15.273	$ 2,902	$ 18.174
4	CajaX22	Banda de caucho	$ 393	$ 75	$ 467
5	Unidad	Bisturí metálico industrial	$ 1.445	$ 275	$ 1.720
6	Paquete X 100	Bolsa de papel bond 60 gr blanca pequeña 9 x6 cms	$ 2.196	$ 417	$ 2.613
7	Paquete X100	Bolsa de papel bond 60 gr blanca mediana15 x 20cms	$ 3,890	$ 739	$ 4,629
8	Paquete X100	Bolsa de papel bond 60 gr blanca grande25 x 40cms	$ 5,447	$ 1,035	$ 6,482
9	Paquete X100	Bolsa de papel bond 60 gr blanca 6 x 22cms	$ 1,630	$ 310	$ 1,940
10	Paquete X100	Bolsa de papel bond grande	$ 24,616	$ 4,677	$ 29,293
11	Paquete X100	Bolsa plástica transparente pequeña 10 x 18 cms	$ 11,559	$ 2,196	$ 13,755
12	Paquete X100	Bolsa plástica transparente mediana 16 x 21 cms	$ 14,206	$ 2,699	$ 16,905
13	Paquete X100	Bolsa plástica transparente grande 35 x 50 cms	$ 10,147	$ 1,928	$ 12,075
14	Paquete X100	Bolsa plástica transparente 6,5 x 46 cms	$ 3,353	$ 637	$ 3,990
15	Paquete X100	Bolsa plástica transparente pequeña 10 x 12 cms - con cierre	$ 7,500	$ 1,425	$ 8,925
16	Paquete X100	Bolsa plástica transparente mediana 15 x 24 cms - con cierre	$ 13,818	$ 2,625	$ 16,443
17	Paquete X100	Bolsa plástica transparente grande 48 x 40 cms con cierre	$ 83,956	$ 15,952	$ 99,908

18	Paquete X100	Bolsa plástica transparente 14 x 25 cms - con cierre	$ 13,279	$ 2,523	$ 15,803
19	Paquete x50	Bombas R9 colores surtidos	$ 13,242	$ 2,516	$ 15,758
20	Unidad	Borrador de nata	$ 315	$ 60	$ 375
21	Unidad	Borrador para tablero acrílico	$ 1,421	$ 270	$ 1,691
22	Unidad	Block carta blanco de 70 hojas	$ 2,585	$ 491	$ 3,077
23	Unidad	Cargador de batería para pilas	$ 22,339	$ 4,244	$ 26,583
24	Unidad	Caja plástica con tapa color azul corporativo, capacidad de 50 Litros, con rodachines	$ 83,593	$ 15,883	$ 99,476
25	Unidad	Caja plástica con tapa color azul corporativo de 42 cms de largo por 34,9 cms de ancho, alto 27 cm.	$ 40,602	$ 7,714	$ 48,317
26	Unidad	Calculadora digital de pilas	$ 9,320	$ 1,771	$ 11,091
27	Unidad	Carpeta colgante	$ 497	$ 94	$ 591
28	Unidad	Carpeta colgante varilla plastica	$ 1,007	$ 191	$ 1,198
29	Unidad	Carpeta celugula plástica color azul kaopermate.	$ 2,434	$ 463	$ 2,897
30	Unidad	Carpeta colgante plástica color azul.	$ 2,892	$ 550	$ 3,442
31	Unidad	Cartuchera en tela	$ 1,634	$ 310	$ 1,945
32	Unidad	Cartucho para impresora a color No. 22	$ 162,954	$ 30,961	$ 193,915
33	Unidad	Cartucho para impresora negro No. 21	$ 124,456	$ 23,647	$ 148,103
34	Pliego	Cartulina	$ 1,094	$ 208	$ 1,302
35	Paq x10 Octavos	Cartulina	$ 1,568	$ 298	$ 1,866
36	Pliego	Cartulina degrado	$ 622	$ 118	$ 740
37	Pliego	Cartulina doble fax	$ 614	$ 117	$ 731
38	Torre x 100	CD-R	$ 182,647	$ 34,703	$ 217,350
39	Caja x 100 Und	Chinches	$ 844	$ 160	$ 1,004
40	Rollo 24x40 Cm	Cinta enmascarar	$ 4,516	$ 858	$ 5,374
41	Rollo 48X40 Mts	Cinta industrial TESA	$ 3,075	$ 584	$ 3,659
42	Rollo	Cinta transparente 12mmx40mts	$ 1,181	$ 224	$ 1,406
43	Rollo	Cinta papel colores surtidos	$ 2,284	$ 434	$ 2,718
44	Rollo	Cinta de seguridad rojo 40 mts marcada a una tinta	$ 6,928	$ 1,316	$ 8,245
45	Fcox250 C.C.	Colbón liquido.	$ 3,086	$ 586	$ 3,672

46	Caja x 24	Colores x 24 unidades	$ 3,311	$ -	$ 3,311
47	Caja x 12	Crayones o crayolas x 10 unidades	$ 1,797	$ 341	$ 2,139
48	Unidad	Cosedora bates 550	$ 29,629	$ 5,630	$ 35,259
49	Unidad	Cosedora rank 340	$ 22,860	$ 4,343	$ 27,203
50	Unidad	Cuadernos cuadriculados grandes de 100 hojas	$ 4,900	$ -	$ 4,900
51	Paquete	Etiqueta adhesiva impregor - practi, para semaforizar insumos (verde, amarilla y roja).	$ 2,435	$ 463	$ 2,898
52	Unidad	Folder AZ Carta	$ 5,045	$ 959	$ 6,004
53	Unidad	Folder AZ Oficio	$ 5.045	$ 959	$ 6,004
54	Unidad	Fechador manual	$ 2,975	$ 565	$ 3,541
55	Caja x 100 Unid	Ganchos clips	$ 618	$ 117	$ 735
56	Caja x 50 Unid	Ganchos clips mariposa	$ 2,028	$ 385	$ 2,413
57	Unid. x 20 Juegos	Ganchos clip mariposa gigante	$ 2,334	$ 443	$ 2,777
58	Caja x 5000 Un	Ganchos para cosedora REF. 26/6	$ 2,213	$ 420	$ 2,633
59	Caja x 1000 Un	Ganchos para cosedora Industrial	$ 1,472	$ 280	$ 1,751
60	Caja x 20 Un	Ganchos para legajar plásticos	$ 2,075	$ 394	$ 2,470
61	Unidad	Guía de clasificación de 1-12	$ 4,106	$ 780	$ 4,886
62	Unidad	Guía de clasificación de 1-31	$ 7,182	$ 1,365	$ 8,547
63	Paq x 5	Guía y/o separador de clasificación plástico.	$ 1,175	$ 223	$ 1,399
64	Unidad	Lapicero negro	$ 348	$ 66	$ 414
65	Unidad	Lápiz negro No.2 MIRADO	$ 677	$ -	$ 677
66	Unidad	Libro auxiliar tres columnas 100 folios	$ 10,412	$ 1,978	$ 12,390
67	Unidad	Libro de actas foliado-100 folios	$ 10,412	$ 1,978	$ 12,390
68	Unidad	Libro de actas foliado-500 folios	$ 29,894	$ 5,680	$ 35,574
69	Unidad	Marcador Multimar/Dorcolor	$ 1,004	$ 191	$ 1,195
70	Unidad	Marcador permanente (rojo, negro, verde y azul)	$ 939	$ 178	$ 1,117
71	Unidad	Marcador seco (ROJO-NEGRO-VERDE-AZUL-)	$ 1,101	$ 209	$ 1,310
72	Unidad	Memoria USB de 8 Gigas	$ 22,781	$ 4,328	$ 27,109
73	Unidad	Numerador automatico Industrial de trafico alto	$ 41,603	$ 7,905	$ 49,508
74	Unidad	Numerador manual 8 digitos	$ 3,125	$ 594	$ 3,719
75	Metro	Papel contac transparente	$ 1,954	$ 371	$ 2,325

76	Resmax500	Papel tamaño carta bond 75g	$ 17,902	$ 3,401	$ 21,303
77	Resmax500	Papel tamaño oficio bond 75g	$ 21,714	$ 4,126	$ 25,839
78	Paquete x 25	Papel Kimberly paquetex25	$ 5,974	$ 1,135	$ 7,109
79	Pliego	Papel sedax12 surtidos	$ 1,324	$ 251	$ 1,575
80	Pliego	Papel Bond	$ 339	$ 64	$ 403
81	Unidad	Pasta catálogo de 0.5 pulgadas	$ 6,043	$ 1,148	$ 7,191
82	Unidad	Pasta catálogo de 1.0 pulgadas	$ 6,428	$ 1,221	$ 7,649
83	Unidad	Pasta catálogo de 1.5 pulgadas	$ 7,572	$ 1,439	$ 9,011
84	Unidad	Pasta catálogo de 2.0 pulgadas	$ 11,369	$ 2,160	$ 13,529
85	Unidad	Pasta catálogo de 3.0 pulgadas	$ 11,081	$ 2,105	$ 13,186
86	Unidad	Pasta catálogo de 4.0 pulgadas	$ 16,946	$ 3,220	$ 20,165
87	Unidad	Pegante sintésolda	$ 20,120	$ 3,823	$ 23,943
88	Unidad	Perforadora metálica RANK A40-1038	$ 12,769	$ 2,426	$ 15,196
89	Unidad	Perforadora metálica semi industrial Alvin 0100 Ref. JC01-02	$ 91,324	$ 17,351	$ 108,675
90	Unidad	Perforadora metalica industrial Alvin Ref. JC01-01	$ 167,237	$ 31,775	$ 199,012
91	Unidad	Pila cuadrada 9 voltios recargable	$ 28,931	$ 5,497	$ 34,428
92	Unidad	Pila cuadrada 9 voltios normal	$ 10,770	$ 2,046	$ 12,816
93	Par	Pila doble AA cigarrillo recargable	$ 17,250	$ 3,278	$ 20,528
94	Par	Pila doble AA cigarrillo Alkalina	$ 4,087	$ 777	$ 4,864
95	Par	Pila grande	$ 13,191	$ 2,506	$ 15,698
96	Par	Pila mediana	$ 11,669	$ 2,217	$ 13,886
97	Par	Pila triple AAA	$ 3,154	$ 599	$ 3,753
98	Unidad	Pinceles planos No. 10	$ 863	$ 164	$ 1,027
99	Paq x 20	Protector de Vinilo delgado	$ 2,118	$ 402	$ 2,520
100	Paq x 20	Protector de Vinilo grueso	$ 4,324	$ 821	$ 5,145
101	Unidad	Regla 30 cm plástica	$ 413	$ 78	$ 491
102	Unidad	Resaltador (Colores surtidos)	$ 806	$ 153	$ 960
103	Unidad	Sacaganchos metálico	$ 1,319	$ 251	$ 1,570
104	Unidad	Sacapuntas Metálico	$ 229	$ 43	$ 272
105	Unidad	Sobre blanco tamaño carta-oficio	$ 239	$ 45	$ 285
106	Unidad	Sobre Manila carta	$ 80	$ 15	$ 96
107	Unidad	Sobre Manila gigante para rx	$ 191	$ 36	$ 227
108	Unidad	Sobre Manila oficio	$ 84	$ 16	$ 100

109	Tubo	Pegante instantáneo	$ 967	$ 184	$ 1,151
110	Unidad	Cartelera en corcho medida 40x60	$ 55,809	$ 10,604	$ 66,413
111	Unidad	Tablero en acrílico 40x60	$ 52,765	$ 10,025	$ 62,790
112	Unidad	Tablero en acrílico 60x80	$ 88,279	$ 16,773	$ 105,053
113	Unidad	Tabla en plastico soporte con gancho.	$ 5,208	$ 989	$ 6,197
114	Unidad	Tijera de oficina 6 ½ (pulgadas)	$ 3,595	$ 683	$ 4,278
115	Unidad	Tijera punta roma	$ 989	$ 188	$ 1,177
116	Unidad	Tinta para sello NEGRA	$ 1,357	$ 258	$ 1,615
117	Unidad	Pliego Foml	$ 5,056	$ 961	$ 6,017
118	Torre X 25 Unid	DVD	$ 40,588	$ 7,712	$ 48,300
119	Unidad	Vinilo colores surtidos	$ 1,991	$ 378	$ 2,369
120	Unidad	Fundas para CDS	$ 66	$ 13	$ 79
121	Rollo	Cinta de seguridad rollo 40 mts. Marcada a una tinta.	$ 7,621	$ 1,448	$ 9,069
122	Unidad	Impresión de CARPETAS dos tapas impreso una cara a una tinta tamaño oficio en papel propalcote blanco de 320 gr. Con refuerzo en los laterales. Con gancho plástico d 2 piezas modelo tipo cremallera con filamento de 5 cm.	$ 2,363	$ 449	$ 2,812
123	Unidad	Impresión de CARPETAS 4 ALETAS elaboradas en papel propalcote de 320 gr de baja densidad impresa por una cara a una tinta. Con gancho plástico d 2 piezas modelo tipo cremallera con filamento de 5 cm.	$ 3,754	$ 713	$ 4,467
124	Unidad	Cosedora Industrial Garond	$ 58,751	$ 11,163	$ 69,914
125	Unidad	Numerador Industrial automático	$ 41,603	$ 7,905	$ 49,508
126	Unidad	Carlón paja pliego	$ 3,320	$ 631	$ 3,951
127	Caja x 12	Plumones	$ 4,271	$ 811	$ 5,082
128	Unidad	Micropuntas	$ 805	$ 153	$ 958
129	Unidad	Block papel iris tamaño carta	$ 3,075	$ 584	$ 3,659
130	Unidad	Corrector.	$ 1,118	$ 212	$ 1,330
131	Unidad	Papel cristal, pliego	$ 546	$ 104	$ 650
132	Unidad	Silicona en barra delgada	$ 761	$ 145	$ 906

133	Unidad	Silicona en barra gruesa	$ 1,015	$ 193	$ 1,208
134	Unidad	Silicona líquida, tamaño de 250gr	$ 4,911	$ 933	$ 5,844
135	Caja Mediana	Plastilina x9 barras de colores surtidos	$ 1,147	$ 218	$ 1,365
136	Unidad	lana escolar surtida	$ 746	$ 142	$ 887
137	Unidad	pincel redondo no 2	$ 310	$ 59	$ 369
138	Unidad	pincel redondo no 4	$ 446	$ 85	$ 531
139	Unidad	pincel redondo no 6	$ 568	$ 108	$ 676
140	Unidad	pincel redondo no 8	$ 701	$ 133	$ 834
141	Unidad	pincel redondo no 9	$ 751	$ 143	$ 894
142	Paquete x50	Bombas r12 colores surtidos	$ 13,242	$ 2,516	$ 15,758
143	Unidad	banderitas separadoras	$ 919	$ 175	$ 1,094
144	Unidad	Tinta para impresora Epson 1210. Original, tamaño 70ml	$ 36,157	$ 6,870	$ 43,027
145	Unidad	Cera humedecedora dactilar	$ 2,159	$ 410	$ 2,569
146	Unidad	Rodillo de tinta para huellas dactilares	$ 167,224	$ 31,772	$ 198,996
147	Unidad	Clips jumbo	$ 2,234	$ 424	$ 2,659
148	Unidad	Corta uñas	$ 1,016	$ 193	$ 1,210
149	Unidad	Cepillo de cerdas suaves	$ 4,566	$ 868	$ 5,434
150	paqx10 UC/COLOR	Papel crepo de diferentes colores	$ 4,324	$ 821	$ 5,145
151	CAJA X 150U	ganchos nodriza	$ 1,562	$ 297	$ 1,859
152	ROLLO	serpentina	$ 746	$ 142	$ 887
153	PAQUETE	Relleno para piñatas	$ 4,899	$ 931	$ 5,830
154	PAQUETE X 12	corona de carton para fiestas	$ 13,191	$ 2,506	$ 15,698
155	PAQUETE X 12	carbatas de carton para fiestas	$ 5,983	$ 1,137	$ 7,120
156	PAQUETE X 12	bolacas	$ 12,582	$ 2,391	$ 14,973
157	UNIDAD	Pinlucarillas	$ 1,500	$ 285	$ 1,785
158	CAJA X 12	lapiz	$ 4,984	$ -	$ 4,984
159	Caja x 24 Und	sacapuntas plastico	$ 1,873	$ 356	$ 2,229
160	UNIDAD	Sacaganchos industrias	$ 9,353	$ 1,777	$ 11,130
161	PAQUETE X1/4	Escarcha	$ 3,044	$ 578	$ 3,623
162	Rollo x 3 Metros	Papel contac de diferentes colores	$ 5,612	$ 1,066	$ 6,678
163	PLIEGO	Papel silueta	$ 305	$ 58	$ 363
164	UNIDAD	guillotina grande	$ 81,171	$ 15,423	$ 96,597
165	UNIDAD	lupa	$ 2,533	$ 481	$ 3,015
166	ROLLO	papel comino	$ 47,471	$ 9,019	$ 56,490
167	UNIDAD	metro de modistería	$ 406	$ 77	$ 483

168	Paquete X 100	bolsa lechosa	$ 84,621	$ 16,078	$ 100,699
169	UNIDAD	manillas de colores (indicados por la ESE) para pacientes en papel tyvek	$ 458	$ 87	$ 545
170	UNIDAD	rodillo para pintar pequeño	$ 9,863	$ 1,874	$ 11,737
171	UNIDAD	botellas plásticas transparentes	$ 1,797	$ 341	$ 2,139
172	UNIDAD	linterna	$ 19,726	$ 3,748	$ 23,474
173	UNIDAD	pañuelos de colores	$ 5,370	$ 1,020	$ 6,390
174	UNIDAD	costalitos pequeños	$ 3,836	$ 729	$ 4,564
175	PLIEGO	lamina de microporoso con agujeros.	$ 2,972	$ 565	$ 3,537
176	PLIEGO	taco de notas adhesivas *100	$ 1,579	$ 300	$ 1,878
177	UNIDAD	Pintura y/o vinilo de 500gr	$ 6,635	$ 1,261	$ 7,896
178	UNIDAD	rompecabezas de 3,6 y 10 piezas	$ 5,059	$ 961	$ 6,020
179	UNIDAD	balones de diferentes tamaños	$ 304	$ 58	$ 362
180	UNIDAD	aguja plastica	$ 913	$ 174	$ 1,087
181	UNIDAD	cartulina con formas de cara alegre, triste y molesto	$ 710	$ 135	$ 845
182	UNIDAD	pelotas pequeñas plasticas	$ 2,537	$ 482	$ 3,019
183	ROLLO X 1500 UN	cinta de transferencia termica dimensiones: 110mm x 81 mts	$ 106,519	$ 20,239	$ 126,758
184	ROLLO X 3000 TIKET	tiket de digiturno con 3 digitos o alfanumerica	$ 53,239	$ 10,115	$ 63,354
185	UNIDAD	Thermo para café	$ 73,182	$ 13,905	$ 87,087
186	UNIDAD	Filtro de tela para Greca	$ 11,737	$ 2,230	$ 13,967
187	UNIDAD	Tulas esterilización	$ 20,294	$ 3,856	$ 24,150
188	ROLLO	Zuncho para amarre Industrial Rollo 3/4 pulgada	$ 52,976	$ 10,066	$ 63,042
189	ROLLO	Zuncho para amarre Industrial Rollo 1/2 pulgada	$ 27,397	$ 5,205	$ 32,603
190	UNIDAD	Grapa para zuncho por rollo	$ 244	$ 46	$ 290
191	ROLLO X 3000 TIKET PERSONALIZADO (PEDIR MINIMO 150 UNIDADES)	tiket de digiturno con 3 digitos o alfanumerica personalizados con logo de la ese carmen emilia.	$ 35,790	$ 6,800	$ 42,590
192	UNIDAD	Sacapunta electrico	$ 79,147	$ 15,038	$ 94,185

193	UNIDAD	Trituradora de papel de despacho (de 5 a 15 personas)	$ 465,416	$ 88,429	$ 553,846
194	UNIDAD	Trituradora de papel personal (de 1 a 5 personas)	$ 254,092	$ 48,277	$ 302,370
195	ROLLO	Rollo de zuncho	$ 24,215	$ 4,601	$ 28,816
196	PAPEL	Papel wypall	$ 55,203	$ 10,489	$ 65,691
197	BOLSA	Bolsa recorte de 33cmx22cm	$ 339	$ 64	$ 403
198	UNIDAD	Papel carbón tamaño carta PAQx50	$ 10,094	$ 1,918	$ 12,012
199	UNIDAD	Nevera de Icopor insulina	$ 6,794	$ 1,291	$ 8,085
200	UNIDAD	Nevera de Icopor 5 litros	$ 8,638	$ 1,641	$ 10,280
201	UNIDAD	Nevera de Icopor 10 litros	$ 11,647	$ 2,213	$ 13,860
202	UNIDAD	sonajeros	$ 2,426	$ 461	$ 2,888
203	UNIDAD	Tapetes de texlura	$ 33,657	$ 6,395	$ 40,052
204	UNIDAD	Instrumentos musicales	$ 19,430	$ 3,692	$ 23,122
205	UNIDAD	Espejo mediano	$ 181,557	$ 34,496	$ 216,053
206	UNIDAD	flotador	$ 8,638	$ 1,641	$ 10,280
207	UNIDAD	Aro, Hula-hula	$ 3,049	$ 579	$ 3,629
208	UNIDAD	Organizador plástico, de 3 gabetas	$ 33,000	$ 6,270	$ 39,270
209	UNIDAD	Reloj de pared	$ 52,842	$ 10,040	$ 62,882
210	UNIDAD	Etiqueta adhesiva 102X25mm	$ 25,235	$ 4,795	$ 30,030
211	UNIDAD	Termo de tinto	$ 72,185	$ 13,715	$ 85,900
212	UNIDAD	Memoria USB de 16	$ 15,546	$ 2,954	$ 18,500
213	UNIDAD	Memoria USB 32	$ 21,681	$ 4,119	$ 25,800
214	BOLSA	Bolsa 70x50	$ 411	$ 78	$ 489
215	UNIDAD	Cajas de carton para archivo	$ 2,941	$ 559	$ 3,500
216	BOLSA	Bolsa para esterelize 50*60 Unidad	$ 726	$ 138	$ 864
216	BOLSA	Bolsa para esterelize 1 mts *70 Unidad	$ 1,025	$ 195	$ 1,220
218	UNIDAD	Numerador espejal de alto rendimiento	$ 51,471	$ 9,779	$ 61,250
	VALOR EXENTO				$ 8,972
	VALOR GRAVADO				$ 4,402,256
	IVA				$ 836,429
	TOTAL				$ 5,247,657

La ESE CARMEN EMILIA OSPINA cancelara conforme a la factura presentada, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la misma y/o documento equivalente con sus respectivos soportes: copia del contrato, certificado de legalización expedido por la oficina de contratación, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato (donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas

	durante el periodo y valor ejecutado), informe de ejecución pago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social, aportes parafiscales conforme a la ley y demás documentación pertinente. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** deberá anexar a la última cuenta de cobro acta de terminación y liquidación del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** A los valores que se paguen por concepto de este contrato se le harán los descuentos de ley.
PLAZO	El término de duración del contrato será hasta el **31 DE JULIO DE 2023**, previa legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el supervisor del mismo.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente. 2. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato; Si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente. 4. Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato. 5. Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización. 6. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.
ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	1. Ejecutar el objeto contractual dentro de los términos y condiciones establecidas en la normatividad vigente sobre la actividad vigente en Colombia y acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia de manera autónoma e independiente. 2. Los elementos y/o materiales requeridos deben ser nuevos y de marcas reconocidas. 3. Garantizar la calidad de los productos objeto del presente contrato. 4. El contratista se compromete a realizar los cambios y/o solucionar discrepancias que se presenten en los materiales y/o elementos vendidos. 5. El termino de entrega de los elementos no debe pasar máximo de 48 horas a partir de efectuado el pedido, el cual debe ser autorizado por el supervisor del contrato. 6. Los Ítems que fueran necesarios cambiar y que no estén contemplados dentro del cuadro de precios, se deberá proceder a cotizar dentro de los precios del mercado actual y tendrán las mismas condiciones en garantía y descuentos que el contratista otorgue, previamente autorizado por quien fuere designado como supervisor del Contrato. 7. El contratista se compromete a cambiar los elementos que no sean recibidos a satisfacción según las necesidades del Área de Almacén de la E.S.E. y que no cumplan con las especificaciones requeridas o que presenten cualquier clase de daño o deterioro, sin que

	represente costo adicional para la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA. 8. 8. La solicitud de pedido se enviara por correo electrónico, fax o personalizado firmado por supervisor del contrato, el cual deberá ser entregado de forma oportuna al Almacén. 9. TRANSPORTE: El contratista deberá entregar los elementos al almacén de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA, este proceso se realizara mediante la supervisión y coordinación entre personal de almacén, supervisor del contrato y el contratista. 10. En caso que se requiere algún insumo especifico, que no se registre en las condiciones técnicas, el supervisor del contrato, deberá realizar un estudio de mercado para establecer el valor promedio del insumo, valor al cual deberá ajustarse el contratista. 11. Tener un STOCK de existencias para suplir cualquier eventualidad. 12. Presentar factura a la entrega del pedido al Almacén General acompañada de los documentos establecidos en el contrato. 13. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Los pagos a que se obliga **EL CONTRATANTE** por el presente contrato, se imputarán al Recurso 01, Rubro **212020100201** denominado **OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTOS PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO ADMINISTRATIVO**, Recurso 01, Rubro **212020100202** denominado **OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTOS PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO ADMINISTRATIVO,** del Presupuesto de Gastos e Inversión del 2023, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **0430** del 15 de Marzo de 2023, Expedido por la oficina de Presupuesto.
GARANTIAS	Para garantizar las obligaciones que se contraen en virtud del presente contrato, **EL CONTRATISTA** constituirá a favor de **LA E.S.E** con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los **DIEZ (10)** días siguientes a la suscripción del contrato, una póliza a favor de la ESE CEO que cubra los siguientes amparos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20%	Término de duración del contrato y seis (6) meses mas	X	
Calidad de los bienes.	Póliza de seguros	30%	Término de duración del contrato y un (1) año más.	X	

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. **PARÁGRAFO PRIMERO: SI EL**

	CONTRATISTA no constituye la garantía de cumplimiento dentro del plazo estipulado, la E.S.E podrá tenerlo por desistido y liberarse de todo compromiso adquirido, y el **CONTRATISTA** no podrá reclamar indemnización alguna. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El contratista deberá presentar el correspondiente recibo de pago expedido por la Compañía Aseguradora.
DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra inmerso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
JURIDICIDAD	El presente contrato se rige por las disposiciones del derecho privado, de acuerdo con lo expresado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, que contiene el régimen de Seguridad Social en Colombia y la Resolución No. 468 del 28 de Noviembre de 2022 *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación, de la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA**"*. **Parágrafo:** Son parte integral de este contrato la propuesta presentada por el contratista, junto a los demás documentos precontractuales aportados por el mismo.
	CLÁUSULA PRIMERA. PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento total del objeto contratado por la contratista, ésta pagará a título de sanción pecuniaria, a **LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA**, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor total, la cual se podrá cobrar previo requerimiento con base en el presente

CLAUSULAS ESPECIALES

documento, el cual prestará mérito ejecutivo, haciendo efectivo por parte de la Empresa, el amparo de cumplimiento constituido a través de la garantía única o del saldo que se adeude al Contratista. **CLÁUSULASEGUNDA. CADUCIDAD.** La Empresa mediante resolución motivada podrá declarar la caducidad del contrato cuando el Contratista incumpla sus obligaciones de modo que afecte grave y directamente la ejecución del contrato o que pueda conducir a su paralización. La declaratoria de caducidad se hará conforme mandato contenido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, sin dar lugar a indemnización a favor del Contratista. **CLÁUSULA TERCERA. CESIONES Y SUBCONTRATOS. El CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato ni las cuentas o pagos derivados del mismo, ni subcontratar con persona natural o jurídica sin previa autorización escrita de la entidad contratante. **CLÁUSULA CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** En caso de presentarse un evento de fuerza mayor o caso fortuito, entendido éste como el imprevisto que no es posible resistir, según lo define la legislación civil, las partes contratantes podrán de común acuerdo suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante acta donde conste tal circunstancia, sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión, señalándose la fecha en que se deberán reanudar los trabajos. **PARÁGRAFO.** Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la reiniciación del contrato, **LA CONTRATISTA** deberá prorrogar las pólizas constituidas por un término igual al de la duración de la suspensión. **CLÁUSULA QUINTA. VIGILANCIA Y/O SUPERVISIÓN.** La vigilancia administrativa y el control técnico sobre la ejecución del objeto y la correcta aplicación de las estipulaciones del contrato serán ejercidos por la persona que se designare por parte de **LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA.** Cualquier cambio que en este sentido se produzca se hará conocer a la CONTRATISTA mediante oficio. Serán funciones del supervisor, además de las propias establecidas en la Ley, las de resolver las consultas que formule la **CONTRATISTA,** velar por el cumplimiento del programa de trabajo, inspeccionar los trabajos realizados, elaborar y suscribir las actas necesarias, verificar su calidad, aprobar la iniciación o continuación de las diferentes partes del trabajo, impartir por escrito las órdenes que se requieran en su ejecución y elaborar el acta de liquidación final del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor representa los intereses de la Empresa y como tal no podrá eximir a la **CONTRATISTA** de ninguna de las obligaciones emanadas del contrato. **CLÁUSULA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que no está incúrso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución o en la Ley para contratar y en el evento de que llegare a presentarse una causal sobreviniente, se actuará conforme lo establece el artículo noveno de la Ley 80 de 93. **CLÁUSULA SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN,**

	MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES. Si durante la ejecución del contrato surgieren discrepancias en la interpretación o fuere necesario introducir variaciones para evitar su paralización, La Empresa lo modificará e interpretará mediante acto administrativo debidamente motivado. También lo podrá dar por terminado anticipadamente mediante acto administrativo motivado cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.**CLÁUSULA OCTAVA. LIQUIDACIÓN.** El contrato se liquidará de conformidad con lo establecido por el artículo trigésimo segundo del Estatuto Interno de Contratación de la Empresa, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo. **CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las partes acuerdan que para resolver las controversias que surjan con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del contrato, siempre y cuando las causas que las generen no correspondan al incumplimiento total de las obligaciones del **CONTRATISTA**, en primer lugar acudirán a la transacción, amigable composición y a la conciliación **PARÁGRAFO:** El coordinador de la oficina jurídica de contratación con su firma da fe de que toda la documentación que soporta el presente contrato ha sido verificado, analizado y revisado estrictamente conforme a las normas legales vigentes haciéndose responsable por cualquier omisión al respecto.
INDEMNIDAD	El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, Subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.
PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes, deberá contar con certificado de disponibilidad presupuestal y del registro presupuestal correspondiente. Para su legalización y ejecución **EL CONTRATISTA** deberá presentar la garantía única exigida. **PARAGRAFO UNO:** De conformidad al Acuerdo Municipal No. 028 de 2018 **POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA Y SE CONCEDEN UNAS FACULTADES** expedido por el Concejo Municipal de Neiva el cual dispone "Exclúyase del pago relativos a estampillas pro electrificación rural, prousco, procultura y pro Adulto Mayor los contratos cuyo recurso tiene destinación específica al sector salud para régimen subsidiado, las actividades no cubiertas por subsidio a la demanda, acciones de salud pública colectiva, atención de la atención de la población

	pobre no asegurada, así como los contratos que celebre el prestador de servicios de salud (PSS) con sus profesionales o proveedores para garantizar la atención en salud de la población a su cargo o cuyo recurso, provengan del sistema general de participaciones y/o del sistema general de seguridad social en salud" se excluye del pago de derechos de contratación. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El Contratista contará con un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del contrato para legalizar el mismo y acreditar ante el Contratante el cumplimiento de dicha obligación para la respectiva expedición del certificado de legalización por parte de la oficina de Contratación y dar lugar a su inicio de ejecución. Sin el cumplimiento de estos requisitos, no se realizaran pagos imputables al precio de este contrato.
COSTOS	Los costos que ocasione la legalización del contrato, serán a cargo del CONTRATISTA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 MAR 2023
EL CONTRATANTE	**JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ** Gerente E.S.E. "CARMEN EMILIA OSPINA
EL CONTRATISTA	**NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA,** Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 52.430.291, Propietario del Establecimiento de Comercio **PAPELERIA MEDELLIN DISTRIBUCION,** Identificado con Matricula Mercantil No. 329405
ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	**MIGUEL JULIAN RODRIGUEZ ORTIZ**

R/ CHRISTIAN YOHANNY RAMIREZ CARDOZO
ASESOR JURÍDICO GERENCIA

R/ MARIA CAMILA GARZON DELGADO
PROFESIONAL EN DERECHO AREA DE CONTRATACION

P /PAULA ANDREA MALDONADO TIQUE
PROFESIONAL EN DERECHO AREA DE CONTRATACION

	FORMATO	CODIGO	GBS-S1-F9
	ACTA DE INICIO BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	1
		VIGENCIA	09/05/2017
		PAGINA 1 DE 1	

No. **Contrato.: 0124**

Clase: SUMINISTRO
Contratante: Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina NIT 813.005.265-7
Contratista: NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA - PAPELERIA MEDELLIN.

Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE INSUMOS DE PAPELERIA PARA LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA.

Valor inicial del contrato: $ 120.000.000.00
Fecha de iniciación del contrato: 30 DE MARZO DEL 2023
Fecha de terminación del contrato: 31 DE JULIO DEL 2023

En Neiva, a los **(30)** días del mes de **MARZO** del año **2023**, se reunieron en las instalaciones de la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina**, la Dra. **GLORIA STELLA DELGADO PERDOMO ALMACENISTA** de la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina** en calidad de **SUPERVISORA** y la Sra. **NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA** propietaria de la empresa **PAPELERIA MEDELLIN** en calidad de contratista, para dejar constancia por medio de la presente acta de inicio que en el día de hoy el contratista inicia la ejecución de su contrato y el cumplimiento del objeto del mismo.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

GLORIA STELLA DELGADO PERDOMO
E.S.E. Carmen Emilia Ospina

NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA
Representante legal

OTRO SÍ No. 001 AL CONTRATO No. 0124 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA Y NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA Y/O PAPELERIA MEDELLÍN

Los suscritos **JOSÉ ANTONIO MUÑOZ PAZ,** mayor edad, con domicilio en Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.144.134 expedida en San Agustín, quien tomó posesión (Acta No. 261 del 30 de abril de 2020) del cargo de Gerente, según Decreto No. 0502 del 20 de abril de 2020, expedido por la Alcaldía de Neiva, quien para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATANTE,** de una parte y de la otra **NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA** identificada con cedula de ciudadanía CC.52.430.291, propietaria del establecimiento de comercio **PAPELERIA MEDELLIN,** identificado con matricula mercantil No 329405, quien para efectos de este documento se denominara **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente otro sí adicional al contrato 0124 de 2023 previa a las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** El día treinta (30) de marzo de 2023 se suscribió el contrato No. 0124 de 2023 cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE INSUMOS DE PAPELERÍA PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA",** de acuerdo a la necesidad del Contratante, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente, de conformidad a la propuesta presentada, los estudios previos presentados por el responsable técnico del servicio, documentos que hacen parte integral del presente contrato, con un plazo de ejecución hasta el 31 de julio del 2023 previa legalización del contrato y suscripción del acta de inicio, hasta por la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($120.000.00,oo); 2)** Que el día treinta (30) de marzo de 2023 se surte legalización del contrato No. 0124 de 2023; **3)** Qué la Dra. **GLORIA STELLA DELGADO PERDOMO** en su Calidad de Supervisora mediante estudios previos justifica la necesidad de la entidad de adicionar **VALOR** en la ejecución de acuerdo a las siguientes **CONSIDERACIONES**: La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA,** Busca a través de su visión, ser una empresa líder en la prestación de los servicios de salud de primer nivel en el municipio de Neiva, reconocida por sus clientes ,la comunidad en general y otras Instituciones .Mediante su misión contribuye a mejorar la calidad de vida de la población Neivana.a través del cuidado integral de la salud de los afiliados al Régimen Subsidiado y Vinculado del municipio, particulares y entidades que demanden servicios con énfasis en la detección temprana y en la protección científica enfocando su mayor esfuerzo a la prestación de sus servicios y sus clientes.Mediante su misión contribuye a mejorar la calidad de vida de la población Neivana a través del cuidado integral de la salud de los afiliados al Régimen Subsidiado y Vinculado del municipio, particulares y entidades que demanden servicios con énfasis en la detección temprana y en la protección científica enfocando su mayor esfuerzo a la prestación de sus servicios y sus clientes, manteniendo un proceso continuo de mejoramiento del recursos humano, científico, físico y tecnológico. De conformidad con el ordenamiento jurídico, especialmente en las normas que regulan el sector salud, es obligación de las instituciones prestadoras de servicios de salud, atender a los usuarios con los más altos estándares de calidad y así dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad establecida a nivel nacional, que incluye el Sistema Único de Habilitación, el Programa de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad, el Sistema Único de Acreditación, la Seguridad del Paciente, dando cumplimiento a las disposiciones contempladas en el Decreto 1011 de 2006 e indicadas de igual manera en el decreto 4725 de 2005 y Resolución 3100 de 2019, que determinan los requisitos mínimos de condiciones para proceder a la habilitación de Servicios de

Salud.La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA**, busca a través de su visión, ser una empresa líder en la prestación de los servicios de salud de primer nivel en el municipio de Neiva, reconocida por sus clientes, la comunidad en general y otras Instituciones. Mediante su misión contribuye a mejorar la calidad de vida de la población Neivana a través del cuidado integral de la salud de los afiliados al Régimen Subsidiado y Vinculado del municipio, particulares y entidades que demanden servicios con énfasis en la detección temprana y en la protección científica enfocando su mayor esfuerzo a la prestación de sus servicios y sus clientes.En ejercicio de la función misional que le compete a la entidad y en aras de garantizar el debido funcionamiento de la institución hospitalaria, se requiere el suministro de elementos e insumos de papelería para el funcionamiento de las diferentes aéreas administrativas como también los Centros y Puestos de Salud de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, ubicados en el área urbana y rural distribuidos por todo el Municipio de Neiva. Para el desarrollo de sus actividades la **E.S.E. "CARMEN EMILIA OSPINA"** cuenta con una red de servicios en las diferentes áreas administrativas, Centros y Puestos de Salud ubicados en el área urbana y rural distribuidos por todo el Municipio de Neiva, motivo por el cual contamos con una amplia red de servicios.Se debe de tener en cuenta que los documentos son el instrumento natural para conducir y coordinar las actividades cotidianas de las entidades, debido a que en la institución se desarrollan diariamente una serie de actividades que requieren del uso permanente de la papelería es indispensable garantizar a todo el personal, los elementos y/o insumos adecuados para una óptima prestación de los múltiples servicios de papelería, que les permita cumplir su labor de manera eficaz. La **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA** requiere realizar el proceso de contratación del suministro de elementos e insumos de papelería para el desarrollo de las diferentes campañas, estrategias y actividades que se adelantan dentro y fuera de la entidad; con el propósito de brindar un buen servicio para los pacientes, usuarios y demás grupos vinculados a la entidad. El presente requerimiento contractual se encuentra previsto dentro del plan anual de adquisiciones.Por todo lo anterior la ese Carmen Emilia Ospina, suscribió contrato No 00124 de 2023 el 30 de marzo de 2023 con la señora **NELLY CARMENZA FIGUEROA ANACONA** identificada con cedula de ciudadanía N° 52.430.291 propietaria de la empresa **PAPELERÍA MEDELLÍN** con matrícula mercantil N 329405, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE PAPELERÍA PARA LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA**, por un valor **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000)**, con un plazo de ejecución hasta el 31 de JULIO de 2023. Que la entidad requiere continuar satisfaciendo las necesidades de las diferentes áreas de la ese Carmen Emilia Ospina suministrando los elementos e insumos de papelería, con el fin de brindar un adecuado servicio a nuestros usuarios que son la razón de ser de la entidad. De conformidad en lo anterior, se hace necesario realizar otro si al contrato 00124 de 2023, con el fin de adicionar la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000)**, para un valor total del contrato de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($170.000.000)** a fin de no *no interrumpir el contrato de* suministro de elementos e insumos de papelería para la E.S.E. Carmen Emilia Ospina y de no generar traumatismos en el desarrollo de los servicios prestados por la entidad, Conforme a lo anterior es necesario suscribir el presente Otrosí No 1 que permita adicionar VALOR al contrato No 0124 de 2023. Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario realizar la siguiente adición: PRIMERO - ADICIÓN EN VALOR: Adicionar al Valor Inicial del contrato **N° 0124 de 2023**, la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número **1118** del 27 de junio de 2023, Recurso 01, Código: 212020100201-212020100202 denominado **OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPO ADMINISTRATIVO – OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS**

METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPO ASISTENCIAL , Expedidos por la Oficina de Presupuesto para un Valor Total del Contrato de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($170.000.000.oo)**. **SEGUNDO -OBLIGACIONES: EL CONTRATISTA** se compromete a seguir ejecutando el contrato conforme a las condiciones establecidas en el contrato inicial acorde a la presente adición. **TERCERO – PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente contrato adicional se perfecciona con las firmas de las partes y deberá contar con el registro presupuestal. Para su legalización y ejecución **EL CONTRATISTA** deberá ampliar las pólizas exigidas **PARÁGRAFO UNO:** El contratista a partir de la fecha de suscripción de esta minuta deberá legalizar y acreditar ante el contratante el cumplimiento de dicha obligación, para la respectiva expedición del certificado de legalización por parte de la oficina de contratación. Para constancia se firma en Neiva, a los:

05 JUL 2023

EL CONTRATANTE:

JOSÉ ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente E.S.E. "CARMEN EMILIA OSPINA"

CHRISTIAN YOHANNY RAMÍREZ CARDOZO
ASESOR JURÍDICO DE GERENCIA

EL CONTRATISTA:

NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA
Y/O PAPELERIA MEDELLÍN

COORDINADOR JURÍDICO
CONTRATACIÓN.

MIGUEL JULIÁN RODRÍGUEZ ORTIZ

GLORIA STELLA DELGADO PERDOMO

NOTIFICACIÓN DE
SUPERVISIÓN.

P/ MARIA CAMILA SARZÓN DELGADO
Analista y Sustanciador de Contratos

No. Contrato.: 0124 DE 2023

Clase: SUMINISTRO
Contratante: Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina NIT 813.005.265-7
Contratista: La Señora **Nelly Carmensa Figueroa Anacona**, identificada con cedula de ciudadanía No 52.430.291, Propietaria del Establecimiento de Comercio **PAPELERIA MEDELLIN**, con matricula mercantil No 329405

Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE PAPELERIA PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

Valor inicial del contrato: $120.000.000
Fecha de iniciación del contrato: 30 DE MARZO DE 2023
Fecha de terminación del contrato: 31 DE JULIO DE 2023

Otrosi No 1
Valor otrosi No 1: $50.000.000
Fecha de terminación Anticipada: 17 de JULIO de 2023

Los suscritos a saber, Dr. **JOSÉ ANTONIO MUÑOZ PAZ** , en calidad de Gerente de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, la Dr. (a) GLORIA STELLA DELGADO PERDOMO, en calidad de **SUPERVISORA** y la señora **NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA**, en calidad de contratista suscribimos de común acuerdo la presente **ACTA DE TERMINACIÓN**, del contrato de suministro No. **0124** de **2023**, previas las siguientes consideraciones; a) Se suscribió el contrato de suministro No. **0124** de **2023** a los 30 días del mes de **MARZO** del año **2023**, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE PAPELERIA PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.** con un plazo de ejecución del contrato a partir de los 30 días del mes de **MARZO** del año **2023**, previa la legalización hasta los 31 días del mes de **JULIO** del año **2023**; b) Que se surte legalización del contrato a los **30** días del mes de **MARZO** del año **2023** c) Que de común acuerdo las partes convenimos en suscribir acta de terminación anticipada del contrato No. **0124** de **2023**; d) Que la cláusula JURIDICIDAD, del contrato **0124** de **2023**, dispone que el mismo, se regirá por la Resolución No. 468 de 2022, *"Manual de contratación de la E.S.E"*, actualizado el 28 de noviembre de 2022, en el que, su artículo 29, establece la posibilidad de dar por terminado el contrato de común acuerdo; e) Que mediante la presente acta las partes acordamos dar por terminado anticipadamente y de común acuerdo el contrato de suministro No. **0124** del **2023**, a los **17** días del mes de **JULIO** del año **2023**; conforme a las anteriores consideraciones, las partes acordamos: **PRIMERO :** Terminar anticipada de común acuerdo el contrato de suministro No.**0124** de **2023**, a partir de los **17** días del mes de **JULIO** del año **2023. SEGUNDO:** Con la suscripción de la presente acta la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA** y el contratista recíprocamente se dé clara a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento respecto de las obligaciones asumidas por la ejecución del contrato de prestación de servicios No. **0124** de **2023**. Para constancia se firma a los **17** días del mes de **JULIO** del año **2023.**

JOSÉ ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente

GLORIA STELLA DELGADO PERDOMO
Interventor y/o Supervisor

MIGUEL JULIAN RODRIGUEZ ORTIZ
Asesor jurídico de contratación

CHRISTIAN YOHANNY RAMIREZ
Asesor Jurídico de gerencia

NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA
Contratista

Contrato No: 0124 del 2023

Clase: SUMINISTRO

Contratante: Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina NIT 813.005.265-7
Contratista: Nelly Carmensa Figueroa Anacona, identificada con cedula de ciudadanía N 52.430.291, Propietaria del Establecimiento de Comercio **PAPELERIA MEDELLIN,** con matricula mercantil No 329405

Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE PAPELERIA PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

Valor inicial del contrato: $120.000.000
Fecha de iniciación del contrato: 30 DE MARZO DE 2023
Fecha de terminación del contrato: 31 DE JULIO DE 2023

Otrosi No 1
Valor otrosi No 1: $50.000.000
Fecha de terminación Anticipada: 17 DE JULIO de 2023

En Neiva, a los tres **(17)** días del mes de **JULIO** del año **2023**, se reunió en las instalaciones de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, El Dr. **JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ** en calidad de Gerente de E.S.E. Carmen Emilia Ospina y **GLORIA STELLA DELGADO PERDOMO** en calidad de **SUPERVISORA** y la señora **Nelly Carmensa Figueroa Anacona,** identificada con cedula de ciudadanía No 52.430.291, Propietaria del Establecimiento de Comercio **PAPELERIA MEDELLIN,** con matricula mercantil No 329405 en calidad de contratista con el fin de elaborar la liquidación al contrato **124** de **2023**

1. Actas de recibo:

Que mediante el acta que se relaciona a continuación, el contratista dentro del plazo establecido en el contrato , suministro a la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina**, los servicios objeto del contrato, así:

Ítem	Factura No.	Fecha documento	Valor total de las factura
1	EB 33760	10/04/2023	$55.170
2	EB 33728	10/04/2023	$37.490.444
3	EB 34058	17/04/2023	$12.552.250
4	EB 34634	02/05/2023	$16.674.536
5	EB 34702	03/05/2023	$2.883.866
6	EB 35220	15/05/2023	$1.340.100
7	EB 35331	18/05/2023	$5.396.700
8	EB 35631	26/05/2023	$7.802.046
9	EB 35775	30/05/2023	$8.156.806
10	EB 35915	02/06/2323	$15.750.142
11	EB 36166	08/06/2023	$7.519.710
12	EB 36475	20/06/2023	$4.377.879
13	EB 36853	06/07/2023	$49.999.953
TOTAL			$169.999.602

2. Cumplimiento obligaciones de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina:

Pagos efectuados	Concepto	Valor pagado
1	ABRIL	$50.097.864
2	MAYO	$42.254.054
3	JUNIO	$27.647.731
Total		$119.999.649

3. **Garantía única:**

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza **61-46-101020835** expedida por la empresa de seguros:**(SEGUROS DEL ESTADO)**

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia	
		Fecha inicio	Fecha finalización
CUMPLIMIENTO	$24.000.000	30/03/2023	10/02/2024
CALIDAD	$36.000.000	30/03/2023	10/08/2024
Revisado contratación		Nombre	

Otrosi 1	Valor asegurado	Vigencia	
		Fecha inicio	Fecha finalización
CUMPLIMIENTO	$34.000.000	30/03/2023	10/02/2024
CALIDAD	$51.000.000	30/03/2023	10/08/2024
Revisado contratación		Nombre	

4. **Balance**

Valor contrato	$ 120.000.000	
Valor otrosi 1	$ 50.000.000	
Valor de las actas parciales pagadas		$ 119.999.649
Valor no ejecutado		$ 398
Valor por pagar al contratista		$49.999.953
Sumas iguales		
	$ 170.000.000	$ 170.000.000

Con fundamento en lo anterior las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No. **0124** de **2023** suscrito entre la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina** y la señora **Nelly Carmensa Figueroa Anacona**, identificada con cedula de ciudadania No 52.430.291, Propietaria del Establecimiento de Comercio **PAPELERIA MEDELLIN,** con matricula mercantil No 329405 en calidad de contratista, en los términos consignados en la presente acta.

Con base en lo expuesto, las partes:

ACUERDAN

Primero: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el Contrato No **0124** de 2023, suscrito el **30 DE MARZO** del 2023, entre la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina** y la señora **Nelly Carmensa Figueroa Anacona**, identificada con cedula de ciudadanía No 52.430.291, Propietaria del Establecimiento de Comercio **PAPELERIA MEDELLIN,** con matricula mercantil No 329405 en calidad de contratista.

Segundo: Con la suscripción de la presente Acta la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina** y la señora **Nelly Carmensa Figueroa Anacona**, identificada con cedula de ciudadanía No 52.430.291, Propietaria del Establecimiento de Comercio **PAPELERIA MEDELLIN**, con matricula mercantil No 329405, en calidad de contratista. Recíprocamente se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento respecto de las obligaciones con la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, asumidas por la ejecución del Contrato de prestación y servicios No 0124 de 2023.

JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente

GLORIA STELLA DELGADO PERDOMO
Supervisora

MIGUEL JULIAN RODRIGUEZ ORTIZ
Asesor jurídico de contratación

CHRISTIAN YOHANNY RAMIREZ CARDOZO
Asesor Jurídico de gerencia

NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA
Contratista

CONTRATO DE SUMINISTRO
No. 003 DEL AÑO 2.024

CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VICTORIA NIT.: 900039931-6
CONTRATISTA:	NELLY CARMENZA FIGUEROA ANACONA Y/0 PAPELERIA MEDELLIN NIT. 52.430.291-0
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, MATERIAL PEDAGÓGICO Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS SEIS SEDES Y EL ÁREA ADMINISTRATIVA I.E. LA VICTORIA DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA.
VALOR FISCAL:	DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($16.844.800, oo) M/CTE.
FECHA INICIACION:	20 DE JUNIO DEL AÑO 2024.
FECHA DE TERMINACION:	14 DE JULIO DEL AÑO 2024.
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
MODALIDAD DE CONTRATACION:	RÉGIMEN ESPECIAL – MINIMA CUANTIA
TERMINO :	VEINTICINCO (25) DIAS.

Los aquí suscribientes **Lic. ELSA BERMUDEZ JIMENEZ**, mayor de edad, vecino y domiciliado en el municipio de Acevedo Huila, identificada con la cédula de ciudadanía número 26.437.138 expedida en Acevedo (H), en su calidad de Rectora y ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa La Victoria con NIT 900039931-6, obrando de conformidad a la Ley 715 de 2001, en su artículo 13, Decreto Nro.1075 del 26 de mayo de 2015, y a los Art. 2 y 26 de la Ley 80/93, previo procedimiento establecido mediante régimen especial para contratación inferior a 20 smmlv, adoptado por la institución mediante Acuerdo No.007 de Agosto 03 de 2022, cargo que desempeña desde el 21 de octubre del año 2011, como tal representante ante las autoridades educativas y la comunidad escolar, de conformidad con lo establecido en el *art. 10, de la Ley 715 de 2001*. Designada como rectora para ordenar gastos mediante decreto 1684 de 2011 por la Gobernación del Huila, a efectos de la competencia para la celebración de contratos como servidor público que desempeña cargo del nivel directivo con base en lo dispuesto en el *art. 37 del Decreto 2150 de 1995;* quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, parte la señora **NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.430.291 de Bogotá D.C, Quien obra en representación legal del establecimiento de comercio **PAPELERIA MEDELLIN,** con NIT. **52.430.291-0,** ubicada en Neiva - Huila, quien actúa en su propio nombre y representación, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Suministro previamente a la siguiente consideración, **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VICTORIA** de Acevedo Huila, realizo la selección del contratista teniendo en cuenta la presente Invitación Publica No.002 del 13 de junio del presente año, siendo favorecida la empresa **PAPELERIA MEDELLIN,** con NIT. **52.430.291-0** por ser el único oferente, quien presentó con su oferta en la Propuesta económica anexo 2 del 17 de junio de 2024 de acuerdo a los precios del mercado para **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VICTORIA** de Acevedo Huila y cumpliendo con las condiciones técnicas exigida del objeto a contratar que se regirá por las siguientes condiciones. **PRIMERA.- OBJETO A CONTRATAR:** Suministro de elementos de papelería, material pedagógico y elementos de oficina para las seis sedes y el área administrativa I.E. La Victoria del municipio de Acevedo Huila, **ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:** El contratista seleccionado debe entregar los elementos en la sede principal de acuerdo a las cantidades que están relacionado en el siguiente cuadro junto con las especificaciones técnicas, como se especifica detalladamente en cantidades, descripción de los elementos, características y valores que se relacionan a continuación:

CONTRATO DE SUMINISTRO
No. 003 DEL AÑO 2.024

ITEMS	DESCRICION DE ELEMENTOS CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICA	CANT.	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	TOTAL
1	Resma de papel tamaño carta blanco x 500 hojas	180	$ 11.400	$ 2.166	$ 13.566	$ 2.441.880
2	Resma de papel tamaño oficio x 500 hojas	80	$ 15.257	$ 2.899	$ 18.156	$ 1.452.480
3	Tinta para marcador borrable edding x 100 ml color negro	17	$ 29.352	$ 5.577	$ 34.929	$ 593.793
4	Tinta para marcador borrable edding x 100 ml color rojo	13	$ 29.352	$ 5.577	$ 34.929	$ 454.077
5	Tinta para marcador borrable edding x 100 ml color azul	13	$ 29.352	$ 5.577	$ 34.929	$ 454.077
6	Frasco de tinta para sellos	12	$ 1.318	$ 251	$ 1.569	$ 18.828
7	Marcador borrable recargable 350 marca edding color azul	36	$ 6.088	$ 1.157	$ 7.245	$ 260.820
8	Marcador borrable recargable 350 marca edding color negro	52	$ 6.088	$ 1.157	$ 7.245	$ 376.740
9	Marcador borrable recargable 350 marca edding color rojo	52	$ 6.088	$ 1.157	$ 7.245	$ 376.740
10	Borradores para tableros	28	$ 1.157	$ 220	$ 1.377	$ 38.556
11	Block escolar primavera iris o origami 30 x 30	29	$ 2.397	$ 455	$ 2.852	$ 82.708
12	Paquetes de papel crepe colores surtidos x 10 und	18	$ 4.877	$ 927	$ 5.804	$ 104.472
13	Rollo papel seda surtido	26	$ 1.492	$ 283	$ 1.775	$ 46.150
14	Cosedora mediana	3	$ 8.319	$ 1.581	$ 9.900	$ 29.700
15	Perforadora grande	4	$ 6.135	$ 1.166	$ 7.301	$ 29.204
16	Paquete de ganchos legajador plástico	12	$ 2.061	$ 391	$ 2.452	$ 29.424
17	Caja de ganchos para cosedora	5	$ 2.075	$ 394	$ 2.469	$ 12.345
18	Caja de ganchos para banderitas	4	$ 1.319	$ 251	$ 1.570	$ 6.280
19	Bisturi metálico grande	7	$ 617	$ 117	$ 734	$ 5.138
20	Caja de tiza para el suelo	1	$ 2.857	$ 543	$ 3.400	$ 3.400
21	Paquete de banda elástica	1	$ 9.900	$ 1.881	$ 11.781	$ 11.781
22	Block papel calcante	5	$ 3.432	$ 652	$ 4.084	$ 20.420
23	Paquete stiker caritas felices	3	$ 1.629	$ 309	$ 1.938	$ 5.814
24	Papel fotográfico tamaño carta x 50 unidades	3	$ 7.339	$ 1.394	$ 8.733	$ 26.199
25	Cartón paja x 1/8	10	$ 351	$ 67	$ 418	$ 4.180
26	Paquete cartulina por 100 en 1/8 neon	9	$ 23.297	$ 4.427	$ 27.724	$ 249.516
27	Paquete cartulina por 100 en 1/8 surtido	11	$ 11.571	$ 2.199	$ 13.770	$ 151.470
28	Paquete cartulina por 100 en 1/8 blanca	11	$ 11.571	$ 2.199	$ 13.770	$ 151.470
29	Paquete cartulina por 100 en 1/8 negra	3	$ 15.745	$ 2.992	$ 18.737	$ 56.211
30	Pliegos de cartulina blanca	50	$ 588	$ 112	$ 700	$ 35.000
31	Pliegos de cartulina negra	12	$ 1.452	$ 276	$ 1.728	$ 20.736
32	Pliegos de fomy grande surtido (8 amarillo, 8 rojo, 8 azul, 7 fucsia, 7 verde, 8 rosado, 8 blanco)	54	$ 1.779	$ 338	$ 2.117	$ 114.318
33	Pliegos de fomy grande negro	5	$ 2.283	$ 434	$ 2.717	$ 13.585
34	Galón de colbón	11	$ 9.041	$ 1.718	$ 10.759	$ 118.349
35	Cinta doble fax	4	$ 4.569	$ 868	$ 5.437	$ 21.748
36	Escarcha x libras (dorada, roja, azul, tornasol)	4	$ 9.429	$ 1.791	$ 11.220	$ 44.880
37	Rollos de cinta ancha transparente industrial	59	$ 4.183	$ 795	$ 4.978	$ 293.702
38	Rollos de cinta de enmascarar 1"	22	$ 1.876	$ 356	$ 2.232	$ 49.104
39	Rollos de cinta de enmascarar 1/2"	15	$ 973	$ 185	$ 1.158	$ 17.370
40	Vinilo fluorescente naranja 125 cc	11	$ 2.656	$ 505	$ 3.161	$ 34.771
41	Vinilo fluorescente amarillo 125 cc	11	$ 2.656	$ 505	$ 3.161	$ 34.771
42	Vinilo fluorescente verde 125 cc	11	$ 2.656	$ 505	$ 3.161	$ 34.771
43	Vinilo fluorescente fucsia 125 cc	11	$ 2.656	$ 505	$ 3.161	$ 34.771
44	Silicona liquida 200 ml	12	$ 2.656	$ 505	$ 3.161	$ 37.932
45	Kilo silicona delgada	6	$ 19.026	$ 3.615	$ 22.641	$ 135.846

CONTRATO DE SUMINISTRO
No. 003 DEL AÑO 2.024

46	Kilo silicona gruesa	12	$ 19.026	$ 3.615	$ 22.641	$ 271.692
47	Pistola de silicona grande	14	$ 19.645	$ 3.732	$ 23.377	$ 327.278
48	Pistola de silicona pequeña	3	$ 10.432	$ 1.982	$ 12.414	$ 37.242
49	Barras grandes de plastilina (blanco, negro)	10	$ 6.506	$ 1.236	$ 7.742	$ 77.420
50	Rollo de papel kraf grande de 200 m	8	$ 64.977	$12.346	$ 77.323	$ 618.584
51	Resaltadores surtido	14	$ 808	$ 153	$ 961	$ 13.454
52	Marcadores permanente rojo	22	$ 857	$ 163	$ 1.020	$ 22.440
53	Marcadores permanente azul	20	$ 857	$ 163	$ 1.020	$ 20.400
54	Marcadores permanente verde	10	$ 857	$ 163	$ 1.020	$ 10.200
55	Marcadores permanente negro	30	$ 857	$ 163	$ 1.020	$ 30.600
56	Litros vinilo color rojos	7	$ 10.200	$ 1.938	$ 12.138	$ 84.966
57	Litros vinilo color verde	4	$ 10.200	$ 1.938	$ 12.138	$ 48.552
58	Litros vinilo color blanco	8	$ 10.200	$ 1.938	$ 12.138	$ 97.104
59	Litros vinilo color café	4	$ 10.200	$ 1.938	$ 12.138	$ 48.552
60	Litros vinilo color naranja	4	$ 10.200	$ 1.938	$ 12.138	$ 48.552
61	Litros vinilo color negro	8	$ 10.200	$ 1.938	$ 12.138	$ 97.104
62	Litros vinilo color amarillo	7	$ 10.200	$ 1.938	$ 12.138	$ 84.966
63	Litros vinilo color azul	7	$ 10.200	$ 1.938	$ 12.138	$ 84.966
64	Pinceles planos no.02	43	$ 415	$ 79	$ 494	$ 21.242
65	Pinceles planos no.04	43	$ 478	$ 91	$ 569	$ 24.467
66	Pinceles planos no.05	43	$ 549	$ 104	$ 653	$ 28.079
67	Pinceles planos no.08	36	$ 761	$ 145	$ 906	$ 32.616
68	Pinceles planos no.12	36	$ 924	$ 176	$ 1.100	$ 39.600
69	Pinceles planos no.15	24	$ 1.543	$ 293	$ 1.836	$ 44.064
70	Juego de pinceles para pintura acrílica	4	$ 6.135	$ 1.166	$ 7.301	$ 29.204
71	Kit de pinceles (material cabello angel) studmark	6	$ 6.135	$ 1.166	$ 7.301	$ 43.806
72	Caja de plumones	21	$ 4.404	$ 837	$ 5.241	$ 110.061
73	Paquete de papel kimberly grueso color blanco x 50 und	19	$ 10.831	$ 2.058	$ 12.889	$ 244.891
74	Caja de colores norma de los buenos	9	$ 15.552		$ 15.552	$ 139.968
75	Cajas de lapiceros x 12 und retractil color negro	5	$ 5.955	$ 1.132	$ 7.087	$ 35.435
76	Cajas de lapiceros x 12 und retractil color rojo	2	$ 5.955	$ 1.132	$ 7.087	$ 14.174
77	Cajas lapicero de gel punta fina	2	$ 987	$ 188	$ 1.175	$ 2.350
78	Calculadora mediana	1	$ 6.514	$ 1.238	$ 7.752	$ 7.752
79	Paquete de rotulo de refuerzos adhesivos o stiker para hojas color blanco	5	$ 1.539	$ 292	$ 1.831	$ 9.155
80	Bolsillos transparencia tamaño oficio para guardar documentos de medidas 24,3 cm x 33,8 cm	400	$ 432	$ 82	$ 514	$ 205.600
81	Carpeta tamaño carta	15	$ 324	$ 61	$ 385	$ 5.775
82	Carpeta cuatro aletas color blanca	40	$ 1.291	$ 245	$ 1.536	$ 61.440
83	Carpeta de dos tapas docificadas cubierta legajadora norma	60	$ 3.771	$ 717	$ 4.488	$ 269.280
84	Libro de acta de 200 folios rayado	8	$ 11.476	$ 2.180	$ 13.656	$ 109.248
85	Caja de lapiz	2	$ 2.166	$ 0	$ 2.166	$ 4.332
86	Caja de borrador	1	$ 5.441	$ 1.034	$ 6.475	$ 6.475
87	Caja de sacapunta	1	$ 561	$ 107	$ 668	$ 668
88	Tijera grande para oficina	16	$ 2.275	$ 432	$ 2.707	$ 43.312
89	Lamina de corcho x 3-5 mm	1	$ 34.680	$ 6.589	$ 41.269	$ 41.269
90	Reloj didáctico encajable infantil	3	$ 23.143	$ 4.397	$ 27.540	$ 82.620
91	Rollo cinta de banderitas de Colombia tri color tamaño delgada	6	$ 12.857	$ 2.443	$ 15.300	$ 91.800

CONTRATO DE SUMINISTRO
No. 003 DEL AÑO 2.024

92	Rollo cinta de banderitas de Colombia tri color tamaño ancha 2 cm	6	$ 15.429	$ 2.931	$ 18.360	$ 110.160
93	Diccionarios de inglés (chicago o norma)	12	$ 20.127	$ 3.824	$ 23.951	$ 287.412
94	Globo terráqueo grande 40 cm mapa politico base en plástico	1	$ 21.429	$ 4.071	$ 25.500	$ 25.500
95	Juego didácticos de las tablas de multiplicar	7	$ 4.987	$ 947	$ 5.934	$ 41.538
96	Juegos de ensartar aprende a amarrar zapatos niños madera montessori	3	$ 30.000	$ 5.700	$ 35.700	$ 107.100
97	Tapete foamy laminas 60 x 60 cm	20	$ 32.131	$ 6.105	$ 38.236	$ 764.720
98	Mascaras variadas de animales y otros personajes	30	$ 9.633	$ 1.830	$ 11.463	$ 343.890
99	Inflador de globos eléctrico	1	$ 43.361	$ 8.239	$ 51.600	$ 51.600
100	Paquete globos de 50 und x r12 color negro	3	$ 9.491	$ 1.803	$ 11.294	$ 33.882
101	Paquete globos de 50 und x r12 color amarillo	3	$ 9.491	$ 1.803	$ 11.294	$ 33.882
102	Paquete globos de 50 und x r7 color negro	1	$ 7.187	$ 1.366	$ 8.553	$ 8.553
103	Paquete globos de 50 und x r7 color amarillo	1	$ 7.187	$ 1.366	$ 8.553	$ 8.553
104	Paquete globos metalizado abaje grande	2	$ 30.857	$ 5.863	$ 36.720	$ 73.440
105	Papelógrafo de 120 cm x 80 cm con pie en madera y superficie de acrílico	2	$354.857	$67.423	$422.280	$ 844.560
106	Pintucaritas maquillaje profesional halloween unicolor: 5 amarillo, 5 azul, 5 rojo, 5 verde, 5 lila, 5 blanco, 5 negro.	35	$ 2.160	$ 410	$ 2.570	$ 89.950
107	Libros de lectura cuentos y fábulas de rafael pombo	27	$ 6.120	$ 0	$ 6.120	$ 165.240
108	Libros de cuentos para colorear (pinocho, cenicienta, patito feo, gato con botas)	130	$ 1.008	$ 192	$ 1.200	$ 156.000
109	Rompecabezas grandes de alta complejidad	3	$ 72.504	$13.776	$ 86.280	$ 258.840
110	Regla metálica x 100 cm	4	$ 3.556	$ 676	$ 4.232	$ 16.928
111	Lotería didáctica en inglés	8	$ 34.286	$ 6.514	$ 40.800	$ 326.400
112	Cuentos de ingles	2	$ 42.000	$ 0	$ 42.000	$ 84.000
113	Colgado ronda hangman	6	$ 11.975	$ 2.275	$ 14.250	$ 85.500
114	Hágase millonario fabrimport	6	$ 20.840	$ 3.960	$ 24.800	$ 148.800
115	Ajedrez madera	6	$ 29.412	$ 5.588	$ 35.000	$ 210.000
116	Muñeco madera marioneta	6	$ 4.608	$ 876	$ 5.484	$ 32.904
117	Domino animales proyecciones plásticas	6	$ 5.084	$ 966	$ 6.050	$ 36.300
118	Crucigrama ronda clásico	6	$ 17.647	$ 3.353	$ 21.000	$ 126.000
119	Set de pintar y decorar	6	$ 9.085	$ 1.726	$ 10.811	$ 64.866
				VALOR EXENTO		**$ 393.540**
				VALOR GRAVADO		**$13.824.588**
				IVA		**$ 2.626.672**
				TOTAL		**$16.844.800**

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del presente contrato el Contratista se obliga para con la Institución a: **1**- Cumplir cabalmente con el objeto contractual teniendo en cuenta todos los documentos que conforman el proceso. **2**- Entregar los elementos en los tiempos establecidos. **3**- La propuesta debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, con estándares óptimos de calidad en los artículos. **4**- Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. **5** - Cumplir con los requerimientos que realice el supervisor. **Obligaciones Generales del Contratista: 1**- Cumplir con el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas de los estudios previos y la propuesta que presenta. **2**- Rendir y elaborar informes, actividades y demás acciones que se le soliciten en desarrollo del contrato. **3**- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado. **4**- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato. **5**- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos. **6**- No acceder a peticiones o amenazas de quienes tienen

CONTRATO DE SUMINISTRO
No. 003 DEL AÑO 2.024

el fin de hacer u omitir algún hecho. **7**- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **8**- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar. **TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION**: El contratante se obliga para con el contratista a: **1**- Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **2**- Pagar oportunamente los valores pactados en este contrato, previo cumplimiento de sus obligaciones. **3**- Velar por la debida ejecución del presente contrato. **4**- Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato. **5**- Suscribir el acta de liquidación. **6**- Suministrar la información requerida que le sean presentadas por el contratista en los términos y fechas consagrados en la Ley. **7**- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad, con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios. **8**- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte. **CUARTA.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** Para todos los efectos fiscales, el presente contrato tiene un valor de **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($16.844.800,oo) M/CTE. QUINTA.- FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:** La entidad realizará el pago del 100% del valor total del contrato dentro de los cinco días siguientes, una vez que cumpla a cabalidad con el objeto contractual previa entrega de los elementos a suministrar, certificación del supervisor, presentación de la factura y/o cuenta de cobro o documento equivalente, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar el pago que se encuentre al día con el Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente. **SEXTA.- PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El Contratista se Obliga a Ejecutar el Termino del Presente Contrato en un plazo de veinticinco (25) días calendarios, a partir de la Fecha de Legalización del presente Contrato. **SEPTIMA.- LUGAR DE EJECUCION:** La ejecución del objeto del contrato será en la Sede Principal de la Institución Educativa La Victoria en el Municipio de Acevedo Huila. **OCTAVA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Para el pago de esta obligación la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VICTORIA** utilizará los recursos previstos en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.005 del 13 de junio de 2024**, afectando el rubro textos, libros, guías y demás material pedagógico Art. presupuestal No.2.1.2.02.01.003.03, fuente: Recursos de gratuidad por valor $4.293.200; afectando el rubro textos, libros, guías y demás material administrativo Art. presupuestal No.2.1.2.02.01.003.04, fuente: Recursos de gratuidad por valor $10.082.000; afectando el rubro Proyectos pedagógicos Art. Presupuestal No. 2.1.2.02.02.009.07, fuente: Transferencia Dptal aportes de Recursos propios por valor $2.500.000 y **Certificado de Registro Presupuestal No.005 del 20 de junio del año 2024**, afectando el rubro textos, libros, guías y demás material pedagógico Art. presupuestal No.2.1.2.02.01.003.03, fuente: Recursos de gratuidad por valor $4.262.800; afectando el rubro textos, libros, guías y demás material administrativo Art. presupuestal No.2.1.2.02.01.003.04, fuente: Recursos de gratuidad por valor $10.082.000; afectando el rubro Proyectos pedagógicos Art. Presupuestal No. 2.1.2.02.02.009.07, fuente: Transferencia Dptal aportes de Recursos propios por valor $2.500.000, por un valor total de **$16.844.800,oo** del presupuesto de Rentas Gastos e Inversión de la vigencia fiscal del año 2024 que forma parte integral de este instrumento. **NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y su registro presupuestal. **DÉCIMA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre LA **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VICTORIA** y el contratista, por lo cual éste no podrá exigir a la primera el pago de salarios y/o prestación social alguna, y declara que conoce en forma clara y expresa las condiciones pactadas en el presente documento. Serán de su cargo el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social. **DECIMA PRIMERA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará dentro de los tres (03) días siguientes a la terminación de la legalización del mismo, mediante la suscripción entre las partes del acta de recibo y liquidación definitiva. **DECIMA SEGUNDA. - CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** La I.E. La Victoria de Acevedo Huila, podrá en cualquier momento declarar la caducidad administrativa del presente contrato, por medio de Resolución motivada, previo el procedimiento señalado en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y las normas que lo modifiquen o adicionen. **DÉCIMA TERCERA**

CONTRATO DE SUMINISTRO
No. 003 DEL AÑO 2.024

- **CONTROL EN LA SUPERVISION DEL CONTRATO:** Estará a cargo de María Esperanza Hernández, Auxiliar Administrativo de la I.E. La Victoria de Acevedo, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. **1**- Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente Contrato. **2**- Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista. **3**- Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para el pago que debe realizar la Institución Educativa. **4**- Elaborar los proyectos de acta de iniciación, suspensión y liquidación en contrato. **5**- Verificar el pago mensual que por la Ley debe realizar el contratista sobre los Aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, Pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales (Sena, ICBF, y Caja De Compensación Familiar), si está obligado a ello. **DÉCIMA CUARTA.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar el objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización por parte de la Institución Educativa. **DECIMA QUINTA.- INDEMNIDAD:** El Contratista saldrá al saneamiento de obligaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato estatal por la indebida ejecución del mismo, o por los perjuicios que se le cause a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VICTORIA,** por la omisión o equivocada actuación y mantendrá indemne a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VICTORIA. DÉCIMA SEXTA.- DE LA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista declara ante la gravedad de juramento, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007 y en concordancia con sus decretos reglamentarios, El juramento se entiende presentado con la firma del presente orden. **DÉCIMA SEPTIMA.- ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS:** Conforme a lo previsto en el Artículo 87 en consonancia con el Artículo 77 del Decreto 1510 de 2013, para este proceso de RÉGIMEN ESPECIAL, no se exigirá garantía para amparar los contratos de suministro. **DÉCIMA OCTAVA. - DOMICILIO Y LEYES:** para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual, en la vereda La Victoria del Municipio de Acevedo – Huila. El contrato se regirá por lo dispuesto en la ley 80 de 1993, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. **DECIMA NOVENA: DOCUMENTOS.** Forman parte de este contrato para su perfeccionamiento y legalización los siguientes documentos: **1.** Carta de presentación de la Propuesta debidamente diligenciada (Anexo 1). **2.** Propuesta económica diligenciada (anexo 2). **3.** Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía ampliada al 150% de la persona natural ó Representante Legal de la empresa; **4.** Fotocopia del R.U.T. con las actividades económicas relacionadas con el objeto contratual. **5.** Certificado de registro mercantil o de existencia y Representación legal y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual. **6.** Copia de planilla pago de seguridad social (salud, pensión y administradora de riesgo laboral como independiente o empleador. **7.** Certificaciones y/o contratos que se requieran para acreditar la experiencia. **8.** Garantía de Seriedad de la propuesta; **9.** Certificado donde conste que no se encuentre inhabilitado conforme a lo previsto en la ley. **10.** Compromiso de transparencia. **11.** Certificado de no inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales. **12.** Certificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación. **13.** Certificado de antecedentes penales. **14.** Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. **15.** Certificado de la cuenta bancaria.

Para constancia se firma por las partes, el día 20 de junio del año 2024.

LA INSTITUCIÓN,

Lic. ELSA BERMUDEZ JIMENEZ
Rectora

EL CONTRATISTA,

PAPELERIA MEDELLIN
NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA
Representante Legal

ACTA DE INICIACIÓN DE 2024

CONTRATO DE SUMINISTRO No.003 de 2.024 SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VICTORIA Y PAPELERIA MEDELLIN Y/O NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA

OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, MATERIAL PEDAGÓGICO Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS SEIS SEDES Y EL ÁREA ADMINISTRATIVA I.E. LA VICTORIA DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA.
NUMERO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO No.003 DE 2.024
PLAZO DE EJECUCIÓN:	VEINTICINCO (25) DIAS.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($16.844.800,oo) M/CTE.
FECHA DE CELEBRACIÓN:	20 DE JUNIO DEL AÑO 2024.
FECHA DE INICIACIÓN:	20 DE JUNIO DEL AÑO 2024.
INTERVENTORIA:	Estará a cargo de la Auxiliar Administrativo de la I.E. La Victoria
FECHA DE TERMINACION PLAZO DEL CONTRATO	14 DE JULIO DEL AÑO 2024.
TOTAL	**$16.844.800,oo**

ELSA BERMUDEZ JIMENEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.437.138 de Acevedo Huila, actuando en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VICTORIA** y la señora **NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.430.291 de Bogotá D.C, Quien obra en representación legal del establecimiento de comercio **PAPELERIA MEDELLIN,** con NIT. **52.430.291-0,** ubicada en Neiva – Huila, se reúnen con el Objeto de suscribir la presente acta de Iniciación del Contrato de Suministro No.003 de 2.024; en estado las partes manifestaron estar totalmente de acuerdo con la presente ACTA DE INICIO, por lo cual se deja la siguiente constancia:

Que la presente Acta de Iniciación constituye el soporte pleno para que las partes inicien cada una de sus obligaciones y mediante la presente se estipulen plena fuente de compromiso entre la Institución Educativa y el Contratista.

Para constancia se firma por las partes, el día 20 de junio del año 2024.

LA INSTITUCIÓN,

Elsa Bermudez Jimenez

Lic. ELSA BERMUDEZ JIMENEZ
Rectora

EL CONTRATISTA,

PAPELERIA MEDELLIN
NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA
Representante Legal

ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACIÓN DEFINITIVA

CONTRATO DE SUMINISTRO No.003 de 2.024 SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VICTORIA Y NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA Y/O PAPELERIA MEDELLIN

CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA LA VICTORIA
CONTRATISTA	NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA Y/O PAPELERIA MEDELLIN
C.C. ó NIT	52.430.291-0
NUMERO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO No.003 DE 2.024
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, MATERIAL PEDAGÓGICO Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS SEIS SEDES Y EL ÁREA ADMINISTRATIVA I.E. LA VICTORIA DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	VEINTICINCO (25) DIAS
VALOR DEL CONTRATO	DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($16.844.800,oo) M/CTE.
FECHA DE INICIACIÓN	20 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE TERMINACION PLAZO DEL CONTRATO	14 DE JULIO DE 2024
INTERVENTORIA	Estará a cargo de la Auxiliar Administrativo de la I.E. La Victoria
TOTAL	**$16.844.800.oo**

Hoy 13 de agosto de 2.024, se comunicaron las partes enviado y recibido por medio de correo electrónico de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VICTORIA** del Municipio de Acevedo - Huila, las siguientes personas: **ELSA BERMUDEZ JIMENEZ** Rectora y Representante Legal de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VICTORIA** del Municipio de Acevedo y de la otra parte la señora **NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA,** identificada con cedula de ciudadanía No.52.430.291 también mayor de edad, Quien obra en representación legal del establecimiento de comercio **PAPELERIA MEDELLIN,** con NIT. **52.430.291-0,** sede en Neiva Colombia; quien en su condición de CONTRATISTA se reúnen por medio de correo electrónico con el propósito de suscribir la presente **Acta Final y Liquidación** de recibir y entregar los elementos contratados en el instrumento referido según el Objeto del contrato de suministro No.003 del 2024.

La Rectora de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VICTORIA**, una vez verificado que el Contratista ha cumplido a satisfacción lo encomendado, ordena realizar la correspondiente liquidación, conforme al siguiente detalle:

VALOR DEL CONTRATO : **$16.844.800.oo**
RETENCIÓN EN LA FUENTE Y DEL IVA : **$ 719.000.oo**
SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL CONTRATISTA Y CANCELADO Comprobante Egreso No.009 -2024: **$16.125.800.oo**

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VICTORIA del Municipio de Acevedo declara de esta forma recibidos a satisfacción los elementos encomendados al contratista y liquidado en forma definitiva el contrato a que se refiere en esta acta de liquidación, con lo cual a partir de la fecha quedan extinguidas las obligaciones recíprocas adquiridas con relación al contrato suscrito entre las partes.

LA INSTITUCIÓN,

Elsa Bermudez Jimenez

Lic. ELSA BERMUDEZ JIMENEZ
Rectora

EL CONTRATISTA,

NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA
PAPELERIA MEDELLIN
NIT: 52.430.291-0

ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA

PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL N° 202610006 DE 26 DE OCTUBRE DE 2026

OBJETO: **COMPRAVENTA DE MATERIAL DIDÁCTICO, PEDAGÓGICO, IMPLEMENTOS E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE PRIMERA INFANCIA Y FORMACIÓN INTEGRAL, Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MINA**

La suscrita NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.430.291, actuando en nombre propio, presenta la siguiente propuesta económica integral para la compraventa de los implementos deportivos requeridos por la Institución Educativa La Mina, de conformidad con las cantidades, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en la Invitación Pública y sus documentos integrantes.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR POR UNIDAD ANTES DE IIVA	VALOR IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Crezco Feliz, Las emociones de Max	Unidad	3	$ 39.000	$ -	$ 39.000	$ 117.000
2	Osito Tito, Vamos en avión	Unidad	3	$ 61.880	$ -	$ 61.880	$ 185.640
3	Osito Tito, Safari de Dinosaurios	Unidad	3	$ 61.880	$ -	$ 61.880	$ 185.640
4	Osito Tito, Un día en el jardín	Unidad	3	$ 61.880	$ -	$ 61.880	$ 185.640
5	Juegos de sellos grandes	Unidad	3	$ 148.571	$ 28.229	$ 176.800	$ 530.400
6	Rompecabezas o puzles en madera	Unidad	8	$ 5.244	$ 996	$ 6.240	$ 49.920
7	juego matemático Montessori original	Unidad	5	$ 40.464	$ 7.688	$ 48.152	$ 240.760
8	Juego secuenciación de madera	Unidad	2	$ 41.687	$ 7.921	$ 49.608	$ 99.216
9	Marcador punta gruesa Sharpie colores surtidos	Unidad	10	$ 1.468	$ 279	$ 1.747	$ 17.470
10	Tapete didáctico	Unidad	3	$ 33.210	$ 6.310	$ 39.520	$ 118.560
11	Tabla de picado con punzón plástico	Unidad	5	$ 6.817	$ 1.295	$ 8.112	$ 40.560
12	Juego didáctico bloques de madera figuras geométricas	Unidad	5	$ 19.227	$ 3.653	$ 22.880	$ 114.400
13	Abecedario y números magnéticos	Paquete	4	$ 10.487	$ 1.993	$ 12.480	$ 49.920
14	Rompecabezas 6 en 1 (animales o emociones)	Unidad	6	$ 29.714	$ 5.646	$ 35.360	$ 212.160
15	Juego de mesa triqui	Unidad	8	$ 12.605	$ 2.395	$ 15.000	$ 120.000
16	Juego de mesa cubo (caritas)	Unidad	6	$ 24.733	$ 4.699	$ 29.432	$ 176.592
17	Juego de torre de colores (jenga)	Unidad	5	$ 21.849	$ 4.151	$ 26.000	$ 130.000
18	Titeres de animales y Familia	Unidad	8	$ 9.788	$ 1.860	$ 11.648	$ 93.184
19	Literatura infantil De carta en Carta de Ana María Machado	Unidad	2	$ 52.000	$ -	$ 52.000	$ 104.000
20	Literatura infantil Las Aventuras del sapo Ruperto de Roy Berocay	Unidad	2	$ 52.000	$ -	$ 52.000	$ 104.000
21	Literatura infantil El oso que no lo era de Frank Tashlin	Unidad	2	$ 49.530	$ -	$ 49.530	$ 99.060
22	Literatura infantil La amistad bate la cola de Marina Colasanti	Unidad	2	$ 53.430	$ -	$ 53.430	$ 106.860
23	Literatura juvenil Fortunato de Luis Darío Bernal Pinilla	Unidad	2	$ 57.980	$ -	$ 57.980	$ 115.960
24	Literatura juvenil bajo el cerezo de Francisco Montaña	Unidad	2	$ 53.768	$ -	$ 53.768	$ 107.536
25	Literatura juvenil Marcelino pan y vino de José María Sánchez Silva	Unidad	2	$ 54.600	$ -	$ 54.600	$ 109.200
26	Literatura juvenil El Guardian del páramo de Fernando Escobar Borrero	Unidad	2	$ 58.500	$ -	$ 58.500	$ 117.000
27	Literatura juvenil Malditas matemáticas de Carlo Frabetti	Unidad	2	$ 57.200	$ -	$ 57.200	$ 114.400
28	Libro me elijo a mi de Avianna Portal	Unidad	2	$ 115.000	$ -	$ 115.000	$ 230.000
29	libro mi Psicóloga me dijo de Yulieth R. G	Unidad	2	$ 40.000	$ -	$ 40.000	$ 80.000
30	Libro de mi para mi: La tormenta pasará	Unidad	2	$ 110.000	$ -	$ 110.000	$ 220.000

31	Vinilos por litro	Litro	20	$ 13.983	$ 2.657	$ 16.640	$ 332.800
32	Resma Carta Reprograf 75 Grs	Caja	2	$ 131.092	$ 24.908	$ 156.000	$ 312.000
33	Resma Oficio Reprograf 75 Grs	Caja	2	$ 161.681	$ 30.719	$ 192.400	$ 384.800
34	Resma Papel Kimberly * 100 und carta	Unidad	2	$ 22.689	$ 4.311	$ 27.000	$ 54.000
35	Cinta Empaque Transparente 48 Mm X 200 Mt	Unidad	20	$ 7.597	$ 1.444	$ 9.041	$ 180.820
36	Cinta de enmascarar 12 mm x 40 mts	Unidad	20	$ 659	$ 125	$ 784	$ 15.680
37	Cinta de enmascarar 24mm x 40 mts	Unidad	20	$ 1.417	$ 269	$ 1.686	$ 33.720
38	Papel kracf	Rollo	1	$ 76.034	$ 14.446	$ 90.480	$ 90.480
39	Pincel planos sintético	Unidad	30	$ 3.361	$ 639	$ 4.000	$ 120.000
40	Lamina Corcho pliego	Unidad	4	$ 30.588	$ 5.812	$ 36.400	$ 145.600
41	Escuadra 45 grados en madera	Unidad	2	$ 21.849	$ 4.151	$ 26.000	$ 52.000
42	Transportador de madera	Unidad	2	$ 30.588	$ 5.812	$ 36.400	$ 72.800
43	Escuadra 60 grados en madera	Unidad	2	$ 23.160	$ 4.400	$ 27.560	$ 55.120
44	Compás escualizable en madera para tablero	Unidad	2	$ 50.689	$ 9.631	$ 60.320	$ 120.640
45	Regla de madera x 100 cms	Unidad	2	$ 6.992	$ 1.328	$ 8.320	$ 16.640
46	Lapicero Tinta Negra	Caja	4	$ 5.244	$ 996	$ 6.240	$ 24.960
47	Lapicero Tinta Rojo	Caja	4	$ 5.244	$ 996	$ 6.240	$ 24.960
48	Borrador magnético Tablero Acrílico	Unidad	20	$ 2.010	$ 382	$ 2.392	$ 47.840
49	Block Arco Iris	Unidad	10	$ 2.797	$ 531	$ 3.328	$ 33.280
50	Cartulina Bristol Octavos	Paquete	40	$ 1.398	$ 266	$ 1.664	$ 66.560
51	Cartulina Bristol Pliegos	Unidad	40	$ 874	$ 166	$ 1.040	$ 41.600
52	Colbon	Litro	10	$ 12.323	$ 2.341	$ 14.664	$ 146.640
53	Lápiz HB Nº 2	Caja	5	$ 4.992	$ -	$ 4.992	$ 24.960
54	Marcador Acrílico Recargable Edding 350 Negro	Caja	2	$ 69.042	$ 13.118	$ 82.160	$ 164.320
55	Marcador Acrílico Recargable Edding 350 Rojo	Caja	2	$ 69.042	$ 13.118	$ 82.160	$ 164.320
56	Pliego Fomi Zeppelin 50 X 70 Colores Surtidos	Unidad	40	$ 5.042	$ 958	$ 6.000	$ 240.000
57	Pliego Fomi Zeppelin Lamina Colores Surtidos	Unidad	40	$ 3.109	$ 591	$ 3.700	$ 148.000
58	Plumones Pelikan x 24	Caja	16	$ 10.225	$ 1.943	$ 12.168	$ 194.688
59	Resaltadores colores surtidos	Caja	3	$ 9.613	$ 1.827	$ 11.440	$ 34.320
60	Tijeras Mediana Punta Roma	Docenas	2	$ 11.361	$ 2.159	$ 13.520	$ 27.040
61	Tijeras Grande Punta Roma	Docenas	2	$ 5.069	$ 963	$ 6.032	$ 12.064
62	Tinta Marcador Acrílico Edding Bt 30ml Roja	Caja	2	$ 332.101	$ 63.099	$ 395.200	$ 790.400
63	Tinta Marcador Acrílico Edding Bt 30ml Roja	Caja	2	$ 332.101	$ 63.099	$ 395.200	$ 790.400
64	Bolsillo laminación tamaño oficio	Unidad	2	$ 51.563	$ 9.797	$ 61.360	$ 122.720
65	Silicona en Barra Gruesa	Kilo	4	$ 16.807	$ 3.193	$ 20.000	$ 80.000
66	Silicona en Barra Delgada	Kilo	4	$ 15.126	$ 2.874	$ 18.000	$ 72.000
67	Pelota Plástica Pequeña	Docena	3	$ 31.462	$ 5.978	$ 37.440	$ 112.320
68	Pelota Plástica Mediana	Docena	3	$ 45.378	$ 8.622	$ 54.000	$ 162.000
69	Caja colores x 24	Unidad	8	$ 13.520	$ -	$ 13.520	$ 108.160
						VALOR EXENTO	**$ 2.315.056**
						VALOR GRAVADO	**$ 6.286.281**
						VALOR IVA	**$ 1.194.393**
						VALOR TOTAL	**$ 9.795.730**

DECLARACIÓN DEL PROPONENTE

El suscrito declara que:

1. *Los valores consignados en la presente propuesta económica están expresados en pesos colombianos (COP) y corresponden a los bienes, cantidades y especificaciones requeridos por la Institución Educativa La Mina.*
2. *Los precios ofertados comprenden la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento integral del objeto contractual, incluyendo, cuando corresponda, adquisición, fabricación, comercialización, embalaje, cargue, transporte, descargue, entrega en la Institución Educativa, impuestos, tasas, contribuciones, costos administrativos, operativos y demás gastos asociados al cumplimiento de las obligaciones contractuales.*
3. *Cuando resulte aplicable el IVA, este se encuentra debidamente discriminado en la presente propuesta y se encuentra incluido en el valor total ofertado.*
4. *La propuesta económica corresponde a una oferta integral, por la totalidad de los bienes requeridos, y no contempla propuestas parciales.*
5. *Los valores ofertados son de responsabilidad del proponente, quien declara haber realizado las verificaciones y estimaciones necesarias respecto de los costos de adquisición, suministro, transporte, entrega y demás factores que inciden en la determinación del precio.*
6. *El valor total ofertado no supera el presupuesto oficial establecido por la Institución Educativa para el presente proceso.*
7. *La presentación de un valor inferior al presupuesto oficial no genera, por sí misma, rechazo de la propuesta, siempre que esta cumpla los requisitos establecidos en la Invitación Pública y el valor ofertado resulte razonable y permita la adecuada ejecución del objeto contractual.*
8. *En caso de que la Institución Educativa advierta que el valor ofertado puede resultar artificialmente bajo, el proponente se compromete a presentar las explicaciones y soportes que le sean solicitados, de conformidad con el procedimiento establecido en la Invitación Pública y el régimen aplicable.*
9. *Conozco las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de entrega y demás requisitos establecidos en la Invitación Pública y manifiesto que la presente propuesta económica se ajusta a ellos.*
10. *En caso de aceptación de la oferta, me comprometo a suministrar la totalidad de los bienes en las condiciones, cantidades, especificaciones y plazo establecidos en los documentos del proceso y en la propuesta presentada.*

FIRMA DEL PROPONENTE

Nombre: NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA
Cédula No.: 52.430.291 DE BOGOTA
Nombre de la empresa: PAPELERIAMEDELLIN Nit 52.430.291-0
Dirección: CLL 2 SUR 6-15
Correo Electrónico:
contratacionestatal@papeleriamedellin.com.co
Teléfono y Celular 3134464764
Ciudad: Neiva Huila.

ANEXO N° 05

PERSONAS JURIDICAS
DECLARACIÓN JURAMENTADA

PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL N° 202610006 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2026

Objeto: COMPRAVENTA DE MATERIAL DIDÁCTICO, PEDAGÓGICO, IMPLEMENTOS E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE PRIMERA INFANCIA Y FORMACIÓN INTEGRAL, Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MINA

Yo, NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.430.291 expedida en Bogotá, actuando en calidad de persona natural, identificada, bajo la gravedad del juramento,

DECLARO:

PRIMERO. *Que la sociedad que represento y quien suscribe, en calidad de representante legal, no se encuentran incursos en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con entidades estatales, establecida en la Constitución Política, la ley o demás disposiciones aplicables.*

SEGUNDO. *Que la sociedad que represento y quien suscribe no se encuentran incursos en circunstancias que legalmente les impidan participar en el presente proceso de contratación o celebrar y ejecutar el contrato que eventualmente se derive de la aceptación de la oferta.*

TERCERO. *Que, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la sociedad que represento y quien suscribe no se encuentran registrados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República en una situación que genere inhabilidad para contratar con el Estado, sin perjuicio de las verificaciones que corresponda realizar a la Institución Educativa.*

CUARTO. *Que la información suministrada en la presente declaración es cierta, completa y verificable, y que me comprometo a informar oportunamente cualquier circunstancia sobreviniente que pueda afectar la capacidad jurídica de la sociedad o generar una causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición durante el proceso o, en caso de aceptación de la oferta, durante la ejecución contractual.*

QUINTO. *Que autorizo a* ***la*** *Institución Educativa La Mina para realizar las consultas y verificaciones correspondientes en las bases de datos y registros oficiales, dentro del marco de sus competencias y de la normativa aplicable.*

Para constancia, se firma la presente declaración bajo la gravedad del juramento, en Neiva a los 28 días del mes de octubre de 2026.

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA
Cédula No.: 52.430.291 DE BOGOTA
Nombre de la empresa: PAPELERIA MEDELLIN
Nit 52.430.291-0
Dirección: CLL 2 SUR 6-15
Correo Electrónico: *contratacionestatal@papeleriamedellin.com.co*
Teléfono y Celular: 3134464764
Ciudad Neiva - Huila